



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D.^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D.^a Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)

D.^a Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D.^a María Henar Millán Ruiz (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D.^a Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. José Antonio Cachaza Gómez (VxSL)

D.^a Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D.^a Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)

D. Javier Millán Guadaño (Grupo Mixto)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban, los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 23 de febrero de 2026.

Tras comprobar que concurre el “quórum” mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-

Presidente la declara abierta a las dieciocho horas (18:00 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

DICTAMENES

2.1.- Aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos nº 2026/13, mediante la concesión de créditos suplementarios (Expte. 1483/2026).

2.2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2026, para reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 1,5% (Expte. 1546/2026).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- Moción de la Concejal electa de Mas Madrid San Lorenzo (perteneciente al Grupo Municipal Mixto) para la creación de un Centro Autogestionado para la Juventud (Expte. 1538/2026).

3.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del Polideportivo “El Zaburdón” y a la necesidad de actuaciones urgentes (Expte. 1570/2026).

3.3.- Moción conjunta del Grupo Municipal Socialista, la Concejala electa de Mas Madrid (Grupo Mixto) y el Concejal electo de Unidas San Lorenzo (Grupo Mixto), con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres (Expte. 1573/2026).

3.4.- Moción conjunta del Partido Popular y el Concejal electo de Nosotros San Lorenzo-Ciudadanos (Grupo Mixto) con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora -2026- (Expte. 1575/2026).

DACIÓN DE CUENTA

3.5.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2025 (Expte. 1316/2026).

3.6.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de enero y 20 de febrero de 2026, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.7.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalias delegadas entre los días 26 de enero y 22 de febrero de 2026.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra al Sr. Díaz Palomo, produciéndose las siguientes intervenciones, cuya transcripción literal, remitida por la empresa con la que el Ayuntamiento tiene concertada esta labor, es la siguiente:

“Sr. Díaz Palomo: Buenos días y gracias, Sra. Alcaldesa. No es respecto a este acta, es respecto al anterior, que hicimos unos comentarios de modificación y unas cuestiones que no se habían incorporado y, por lo que he visto en el portal de transparencia se ha publicado sin esas modificaciones.

Sra. Alcaldesa: A ver, lo que se ha recogido en el acta que llevamos ahora a



aprobación son las,.. lo que manifestó usted en el Pleno anterior, puesto que al no estar grabado y no tener notas recogidas el Secretario al respecto, lo que se recoge en este acta es esa consideración que usted hizo.

Sr. Díaz Palomo: Pero no es en lo que se quedó. En lo que se quedó es que se revisaba y se aprobaba por unanimidad, una vez revisada y yo entiendo que lo que se tiene que publicar es la revisión con el acta modificada

Sra. Alcaldesa: ...y el Secretario no tiene ni notas... el voto de Javier está cambiado.

Sr. Díaz Palomo: ¿Y puede hacer costar las palabras del señor Blasco?

Sra. Alcaldesa: Y eso consta en esa manifestación de que se recogiera en el acta, está en este acta.

Sr. Díaz Palomo: Ya, pero sí, sí... Mira, el problema, Sra. Alcaldesa, es que el Sr. Blasco acostumbra a hacer exabruptos, a insultar a compañeros de esta Corporación sin encender el micrófono y lo que no es de recibo es que esas intervenciones no queden en el acta de la sesión y es lo que venimos a decir, tanto mi grupo como compañeros de otros grupos que ya lo han reclamado con anterioridad.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues quedará recogido esto que acaba de decir usted en el acta de este Pleno. Las actas no las hacemos,... y se hacen, no las hago yo,... y se hacen conforme a lo que las notas, que hay en la grabación y a las notas que toma el Secretario. Igual que bueno, no voy a entrar en más. ¿Alguna cuestión más respecto del acta que se somete a votación?"

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

DICTAMENES

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2026/13, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS (EXPTE. 1483/2026).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos nº 2026/13, mediante la concesión de créditos suplementarios.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Planificación Económico-Financiera, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión ordinaria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2026 mediante la concesión de créditos suplementarios. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenas tardes. Bueno, se les ha remitido el expediente de modificación de créditos en el que consta que lo que se propone es incrementar crédito para dar cobertura a la subida salarial del 2,5%. Esto es en este punto y en el siguiente, que va íntimamente relacionado y que explicaré, es la modificación de toda la relación de puestos de trabajo, la RPT del 2026, para recoger individualizadamente qué subida corresponde a cada trabajador. El crédito que se incorpora o que se propone incorporar es de 445.968,31.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, creo que cabe reconocer la labor hecha por el Ministerio de Función Pública para esta subida, que se debe a una negociación llevada a cabo en el Ministerio y que además este equipo de gobierno conocía. Y lo que no tiene sentido es que nos traigan ahora una modificación de crédito para incorporar del remanente de la liquidación del presupuesto anterior, que más adelante hablaremos de ella, sobre la falta de ejecución, pero es incorporar remanente para pagar los salarios que ya sabían ustedes que había que subir, y lo sabían porque además el día que se aprobó el presupuesto, el día 27 de noviembre, se había anunciado ese acuerdo entre los sindicatos y el ministerio para esta subida y además se publicó el 3 de diciembre, lo que viene a demostrar una falta de criterio y de previsión a la hora de presentarnos los presupuestos que ya habíamos advertido en el Pleno de aprobación de presupuestos. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Pues sí. Usted parece ser Rappel, porque como bien dice, se aprueba el día 27 y se publica el 3 de diciembre. Difícil aprobar algo que no ha sido aprobado, es decir, el decreto es de 2 de diciembre, cuando se acuerda



la subida. No sé qué falta de previsión o que ustedes lo sabían... Si no hay presupuestos generales. Usted aplauda al Ministerio por subir los salarios, pero desapláudale por no aprobar presupuestos que es lo que nos tiene estrangulados, que la financiación local está estrangulada porque no aumenta la participación en tributos del Estado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con parte del remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2025 pone de manifiesto un déficit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 807.880,81 €, tal como se indica en el informe nº 2026022 de la Intervención.

2º.- No obstante, la citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales, cifrado en 5.613.144,38 € (derivado de los ahorros de ejercicios anteriores, minorados por el déficit SEC), que debe destinarse a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se ha puesto de manifiesto en el informe nº

2026021, a 676.480,79 euros, relacionadas en su Anexo I), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, así como a financiar modificaciones de crédito que no generen déficit para la Corporación.

3º.- De esta forma, dicho remanente de tesorería puede emplearse, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos suplementarios, siempre que los gastos no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

En dicha Propuesta se considera oportuno dotar los créditos de personal correspondientes a la subida aprobada por el R.D-L. 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, cuyos artículos 1 y 2 prevén un incremento del 2,5 por ciento y del 1,5 por ciento, respectivamente.

Este mayor importe no fue tenido en cuenta en las previsiones iniciales del vigente Presupuesto de 2026 por cuanto fue aprobado el 27 de noviembre de 2025, es decir, con anterioridad a la publicación en el B.O.E. de dicho R.D-L. 14/2025, que tuvo lugar el 3 de diciembre de 2025.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2026033 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.



Según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera) se han reactivado en 2024 y 2025, siendo los objetivos fijados por el Gobierno los siguientes:

	Magnitud	2025
Estabilidad presupuestaria	% PIB	0,0
Deuda pública	% PIB	1,4
Regla de gasto	Tasa de variación anual (%)	3,2

Sin embargo, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo, que se limitará a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla del gasto están originados por la utilización del remanente de tesorería de 2025; y que no es necesario adoptar ninguna medida adicional para lograr el equilibrio de la financiación del Ayuntamiento, al encontrarse en situación de estabilidad y dentro de los límites de la regla de gasto.

En este sentido, la IGAE, en respuesta a unas consultas formuladas por el COSITAL el 17/05/2013 con respecto a una situación idéntica, como es la utilización del superávit, declara que *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”*.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2026/13, mediante la concesión de créditos suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	AUMENTO	Créditos Definitivos
1320	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2.	46.552,20	1.879,50	48.431,70
1320	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1.	463.292,88	18.704,70	481.997,58
1320	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C2.	10.073,72	406,74	10.480,46
1320	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	88.965,10	3.589,40	92.554,50
1320	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino.	266.365,96	10.741,92	277.107,88
1320	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico.	1.011.994,48	40.859,98	1.052.854,46
1320	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	725.623,22	28.388,96	754.012,18
1510	12000	Urbanismo. Personal funcionario. Sueldos del Grupo A1.	35.292,92	1.425,04	36.717,96
1510	12001	Urbanismo. Personal funcionario. Sueldos del Grupo A2.	46.552,20	1.879,50	48.431,70
1510	12003	Urbanismo. Personal funcionario. Sueldos del Grupo C1.	35.653,74	1.439,46	37.093,20
1510	12004	Urbanismo. Sueldos del Grupo C2.	20.147,44	813,48	20.960,92
1510	12006	Urbanismo. Personal funcionario. Trienios.	16.433,48	663,42	17.096,90
1510	12100	Urbanismo. Personal funcionario. Complemento de destino.	72.033,50	2.880,92	74.914,42
1510	12101	Urbanismo. Personal funcionario. Complemento específico.	170.883,44	6.899,62	177.783,06
1510	13000	Urbanismo. Laboral fijo. Retribuciones básicas.	48.432,52	1.955,44	50.387,96
1510	15000	Urbanismo. Productividad.	12.190,56	182,88	12.373,44
1510	16000	Urbanismo. Seguridad Social.	138.144,66	5.322,25	143.466,91
1530	12001	Admón. Vías Pcas. Sueldos del Grupo A2.	31.034,80	1.253,00	32.287,80
1530	12004	Admón. Vías Pcas. Pers. funcionario. Sueldos del Grupo C2.	10.073,72	406,74	10.480,46
1530	12006	Admón. Vías Pcas. Personal funcionario. Trienios.	8.900,56	359,64	9.260,20
1530	12100	Admón. Vías Pcas. Pers. funcionario. Complemento de destino.	21.448,14	866,18	22.314,32
1530	12101	Admón. Vías Pcas. Pers. funcionario. Complemento específico.	65.265,90	2.635,08	67.900,98
1530	13000	Admón. Vías Pcas. Pers. laboral fijo. Retribuciones básicas.	346.897,93	14.032,48	360.930,41
1530	16000	Admón. Vías Pcas. Seguridad Social.	169.373,86	6.676,19	176.050,05
1640	12004	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario del Grupo C2.	10.073,72	406,74	10.480,46
1640	12006	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario Trienios.	603,04	24,32	627,36
1640	12100	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario complto. desti	5.134,64	207,34	5.341,98
1640	12101	Cementerio y servicios funerarios. Funcionario complto espec	19.392,24	783,02	20.175,26
1640	13000	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas.	20.002,80	807,57	20.810,37
1640	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social.	21.479,65	859,28	22.338,93
1700	13000	Medio ambiente. Personal laboral. Retribuciones básicas.	240.473,25	8.185,95	248.659,20
1700	16000	Medio ambiente. Seguridad Social.	89.507,87	2.890,97	92.398,84
2310	13000	Asist. social primaria. Retribuciones básicas Laboral fijo.	120.900,12	4.038,48	124.938,60
2310	16000	Asist. social primaria. Seguridad Social.	40.435,34	1.335,08	41.770,42
2312	13000	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Laboral fijo-Retribuciones	38.056,18	1.533,48	39.589,66



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2312	16000	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Seguridad Social.	12.839,66	513,72	13.353,38
2410	12003	Fomento del empleo. Sueldos del Grupo C1.	11.884,58	479,82	12.364,40
2410	12006	Fomento del empleo. Trienios.	2.777,34	112,12	2.889,46
2410	12100	Fomento del empleo. Complemento de destino.	6.645,66	268,38	6.914,04
2410	12101	Fomento del empleo. Complemento específico.	14.077,56	568,40	14.645,96
2410	13000	Fomento del empleo. Retribuciones básicas.	45.079,66	1.820,14	46.899,80
2410	16000	Fomento del empleo. Seguridad Social.	32.772,90	1.049,38	33.822,28
3200	12005	Admón. gral. educación. Funcionarios Grupo E.	9.232,16	372,82	9.604,98
3200	12006	Admón. gral. educación. Trienios.	2.728,32	110,88	2.839,20
3200	12100	Admón. gral. educación. Funcionarios. Complemento destino.	3.622,50	146,30	3.768,80
3200	12101	Admón. gral. educación. Funcionarios. Complemento específico	14.138,88	570,92	14.709,80
3200	13000	Admón. gral. educación. Laboral fijo. Retribuciones básicas.	235.372,12	8.654,54	244.026,66
3200	16000	Admón. gral. educación. Seguridad Social.	101.285,62	3.122,72	104.408,34
3300	13000	Admón. gral. cultura. Retribuciones básicas.	280.402,89	8.726,32	289.129,21
3300	16000	Admón. gral. cultura. Seguridad Social.	94.602,31	2.774,45	97.376,76
3321	13000	Bibliotecas pcas. Personal laboral. Retribuciones básicas.	137.422,24	5.548,56	142.970,80
3321	16000	Bibliotecas pcas. Seguridad Social.	46.686,89	1.814,07	48.500,96
3322	12000	Archivos. Sueldos del Grupo A1.	17.646,46	712,52	18.358,98
3322	12100	Archivos. Complemento de destino.	9.811,76	382,20	10.193,96
3322	12101	Archivos. Complemento específico.	19.445,02	784,98	20.230,00
3322	13000	Archivos. Personal laboral. Retribuciones básicas	29.956,94	1.209,50	31.166,44
3322	16000	Archivos. Seguridad Social.	24.790,92	993,18	25.784,10
3341	13000	Escuela de Música. Personal laboral fijo.	399.453,62	16.897,65	416.351,27
3341	16000	Escuela de Música. Seguridad Social.	130.168,42	5.476,44	135.644,86
3370	13000	Instal. tiempo libre. Retrib. básicas personal laboral.	122.164,08	4.932,58	127.096,66
3370	13100	Instal. tiempo libre. Personal laboral temporal.	24.699,88	370,49	25.070,37
3370	16000	Instal. tiempo libre. Seguridad Social.	48.674,91	1.751,90	50.426,81
3380	13000	Fiestas populares y festejos. Retribuciones básicas.	126.451,86	5.106,08	131.557,94
3380	13100	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal.	27.928,11	1.127,73	29.055,84
3380	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social.	71.578,85	2.784,76	74.363,61
3400	13000	Admón. gral. deportes. Retribuciones básicas laboral fijo.	733.922,72	29.336,19	763.258,91
3400	13100	Admón. gral. deportes. Laboral temporal.	34.617,27	821,39	35.438,66
3400	16000	Admón. gral. deportes. Seguridad Social.	273.249,27	10.690,66	283.939,93
4312	12005	Mercados, abast. y lonjas. Sueldos del Grupo E.	9.232,16	372,82	9.604,98
4312	12006	Mercados, abast. y lonjas. Trienios	2.955,68	120,12	3.075,80
4312	12100	Mercados, abast. y lonjas. Complemento de destino.	3.622,50	146,30	3.768,80
4312	12101	Mercados, abast. y lonjas. Complemento específico.	13.075,02	527,94	13.602,96
4312	16000	Mercados, abast. y lonjas. Seguridad Social.	8.246,77	333,23	8.580,00
4320	13000	Información y prom. turística. Retribuciones básicas.	97.731,56	3.946,08	101.677,64
4320	16000	Información y prom. turística. Seguridad Social.	33.494,31	1.271,43	34.765,74
4330	13000	Desarrollo empresarial. Retribuciones laboral fijo.	45.079,66	1.820,14	46.899,80
4330	16000	Desarrollo empresarial. Seguridad Social.	14.560,73	587,91	15.148,64
4910	13000	Sociedad de la información. Retribuciones básicas.	87.572,28	3.345,64	90.917,92

4910	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social.	29.264,77	1.104,35	30.369,12
4911	13000	Informática, ad. electrónica y teleco. Retribuciones básicas	84.005,42	3.391,76	87.397,18
4911	16000	Informática, ad. electrónica y teleco. Seguridad Social.	27.467,90	1.109,03	28.576,93
9120	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas.	423.431,26	14.190,96	437.622,22
9120	16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social.	141.670,44	3.948,12	145.618,56
9200	12000	Admón. Gral. Sueldos del Grupo A1.	52.975,48	2.139,02	55.114,50
9200	12001	Admón. Gral. Sueldos del Grupo A2.	15.517,40	626,50	16.143,90
9200	12003	Admón. Gral. Sueldos del Grupo C1.	15.506,30	625,98	16.132,28
9200	12004	Admón. Gral. Sueldos del Grupo C2.	10.073,72	406,74	10.480,46
9200	12006	Admón. Gral. Trienios.	12.715,42	513,14	13.228,56
9200	12100	Admón. Gral. Complemento de destino.	58.889,04	2.350,04	61.239,08
9200	12101	Admón. Gral. Complemento específico.	121.604,10	39.793,30	161.397,40
9200	13000	Admón. Gral. Retribuciones básicas laboral fijo.	212.142,18	8.378,14	220.520,32
9200	16000	Admón. Gral. Seguridad Social.	151.188,47	5.954,62	157.143,09
9201	12000	Admón. de RR.HH. Sueldos del Grupo A1.	17.646,46	712,52	18.358,98
9201	12003	Admón. de RR.HH. Sueldos del Grupo C1.	1.810,86	73,08	1.883,94
9201	12004	Admón. de RR.HH. Sueldos del Grupo C2.	10.073,72	406,74	10.480,46
9201	12006	Admón. de RR.HH. Trienios.	2.564,48	103,44	2.667,92
9201	12100	Admón. de RR.HH. Complemento de destino.	16.457,42	650,58	17.108,00
9201	12101	Admón. de RR.HH. Complemento específico.	38.690,27	1.562,15	40.252,42
9201	13000	Admón. de RR.HH. Retribuciones básicas laborales.	58.341,22	2.355,56	60.696,78
9201	16000	Admón. de RR.HH. Seguridad Social.	48.354,54	1.867,08	50.221,62
9220	12003	Coord. y org. institucional EE.LL. Sueldos del Grupo C1.	11.884,58	479,82	12.364,40
9220	12100	Coord. y org. institucional EE.LL. Complemento de destino.	6.645,66	268,38	6.914,04
9220	12101	Coord. y org. institucional EE.LL. Complemento específico.	14.077,56	568,40	14.645,96
9220	13000	Coord. y org. institucional EE.LL. Retribuciones básicas.	57.822,06	2.320,56	60.142,62
9220	16000	Coord. y org. institucional EE.LL. Seguridad Social.	29.947,41	1.163,69	31.111,10
9250	12003	Atención a los ciudadanos. Sueldos del Grupo C1.	11.884,58	479,82	12.364,40
9250	12004	Atención a los ciudadanos. Sueldos del Grupo C2.	30.221,16	1.220,22	31.441,38
9250	12006	Atención a los ciudadanos. Trienios.	1.809,12	72,96	1.882,08
9250	12100	Atención a los ciudadanos. Complemento de destino.	22.049,58	890,40	22.939,98
9250	12101	Atención a los ciudadanos. Complemento específico.	52.224,62	2.108,68	54.333,30
9250	13000	Atención a los ciudadanos. Retribuciones básicas.	28.176,96	1.078,88	29.255,84
9250	16000	Atención a los ciudadanos. Seguridad Social.	44.410,84	1.735,05	46.145,89
9312	12000	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo A1.	35.292,92	1.425,04	36.717,96
9312	12001	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo A2.	31.034,80	1.253,00	32.287,80
9312	12003	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo C1.	23.769,16	959,64	24.728,80
9312	12004	Admón. financiera y tributaria. Sueldos del Grupo C2.	30.221,16	1.220,22	31.441,38
9312	12006	Admón. financiera y tributaria. Trienios.	20.847,06	841,28	21.688,34
9312	12100	Admón. financiera y tributaria. Complemento de destino.	76.225,94	3.064,04	79.289,98
9312	12101	Admón. financiera y tributaria. Complemento específico.	217.623,28	8.786,82	226.410,10
9312	13000	Admón. financiera y tributaria. Retribuciones básicas.	223.021,63	8.984,78	232.006,41
9312	16000	Admón. financiera y tributaria. Seguridad Social.	175.355,12	6.945,63	182.300,75



Sumas... 10.624.323,90 445.968,31 11.070.292,21

Dichos gastos serán financiados con parte el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	308.714,98	445.968,31	754.683,29

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

2.2.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2026, PARA REFLEJAR EN LA MISMA EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO POR IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 1,5% (EXPTE. 1546/2026).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2026, para reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 1,5%.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión ordinaria de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2026 para reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 1,5%. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, pues como les he anticipado, la relación de puestos de trabajo lo único que modifica, es decir, incorpora ese total de incorporación de los 440 y pico mil euros, se distribuye individualizadamente en cada trabajador, especificando en esa RPT, en la relación de puestos de trabajo, qué cuantía de subida corresponde a cada trabajador.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Sí, únicamente como aclaración a lo indicado anteriormente, se publica el 3 de diciembre en el BOE porque, evidentemente, ya se ha alcanzado el acuerdo. Usted sabe que la publicación en el BOE lleva unos días. Y lo que digo es que el anuncio por parte del Ministerio y de los sindicatos se hizo el mismo día que se aprobó el presupuesto en este Ayuntamiento. Por lo tanto, da una falta de previsión de esa subida.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más?

Sr. Blasco Yunquera: Si cada vez que el Sr. Sánchez acuerda algo tuviéramos los demás que adoptar acuerdos en base a lo que acuerda, que hoy lo acuerda, mañana lo desacuerda, lo cambia, lo incumple, sería una labor pues... más que Rappel, o sea, es decir, ¿cuándo dice la verdad? ¿Cuando dice que no va a haber amnistía? ¿Cuando dice que va a haber subida salarial? ¿Cuando de repente dice que no la va a haber? ¿Cuando no cuenta con los votos suficientes y no se la aprueban? Esto es un despropósito. ¿Cómo pretende usted que modifiquemos todo lo que se trae al Pleno? Porque el Pleno es el día 27, pero lleva quince días de anticipación, como usted bien conoce. Comisión informativa una semana antes y la elaboración de presupuestos muchos meses antes. Es decir, lo que usted me está diciendo es algo para intentar lavar, bueno, la falta de eficacia y la falta de rigor del presupues..., perdón, del Gobierno de la Nación.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].



ACUERDO

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de febrero de 2026 por el Concejal Delegado de Personal se emite acuerdo de inicio de expediente en el siguiente sentido:

Con fecha 3 de diciembre de 2025 se publica en el BOE núm 290 el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Dicho Real Decreto Ley establece en el artículo 2:

“En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2026, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPC del año 2026, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

4. Con efectos de 1 de enero de 2026, las cantidades previstas en el artículo 14, capítulos I y II del título III, artículos 31, 32.uno y disposiciones adicionales vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima novena dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualizadas por lo dispuesto en este real decreto-ley, se incrementarán en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo.

Las cantidades previstas en el artículo 13 y los anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a lo dispuesto en materia de retribuciones en este real decreto-ley, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2026, en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo. Dichas cuantías se incrementarán con la parte de la cuota del Mecanismo de Equidad Intergeneracional correspondiente al empleador aplicándose lo previsto en el artículo 127 bis y la disposición transitoria cuadragésima tercera del Texto

Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.”

Por su parte, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público indica que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

Por lo tanto, siendo necesario aplicar dicha subida salarial y a la vista de lo expuesto, sirva este escrito como inicio para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2026.

SEGUNDO.- La actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Constan en el expediente informes de la técnico de recursos humanos y del Sr. Secretario y del Sr. Interventor.

(Estos informes íntegros forman parte del presente expediente)

A la vista de los antecedentes expuestos, se le pueden aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL establece que: *“Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”*.

SEGUNDO.- La misma normativa en su artículo 22.2, letra i) atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para *“la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”*; facultad que es indelegable a tenor del apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL, nos remite a la legislación básica sobre función pública, siendo el art. 74 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, el que dispone que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares*



que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

CUARTO.- El art. 2 del Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece que:

“En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.”

Por tanto y a la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2026, con el objetivo de reflejar en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 1,5%.

SEGUNDO.- La eficacia de dicha modificación quedará condicionada a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos MC 2026/13.

TERCERO.- Indicar que, contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”.

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL ELECTA DE MAS MADRID SAN LORENZO (PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO AUTOGESTIONADO PARA LA JUVENTUD (EXPTE. 1538/2026).

Se da cuenta de la moción de la Concejala electa de Mas Madrid San Lorenzo (perteneciente al Grupo Municipal Mixto) para la creación de un Centro Autogestionado para la Juventud, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 19 de febrero de 2026.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el municipio de San Lorenzo de El Escorial se ha detectado la necesidad de un Centro de Juventud Autogestionado, que ofrezca a la juventud un espacio seguro, inclusivo y participativo, donde puedan desarrollar actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio, con un protagonismo activo en la gestión y organización de las mismas.

La experiencia en la Comunidad de Madrid demuestra que los espacios autogestionados son herramientas eficaces para fomentar la participación juvenil, la creatividad y la cohesión social. En Madrid capital, ejemplos como La Tabacalera de Lavapiés, Patio Maravillas, la Enredadera de Tetuán o la antigua Ingobernable han mostrado cómo la autogestión y la participación horizontal permiten crear entornos de aprendizaje, cultura y encuentro comunitario que fortalecen el tejido social.

También existen ejemplos en otros municipios de la región que promueven la implicación juvenil en la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas y de ocio, sirviendo de referencia de buenas prácticas: el Centro Juvenil Príncipe de Asturias en Majadahonda, el Centro Casa Queen en Guadarrama, el Centro Joven Municipal en Casarrubuelos y La Salamandra en Moratalaz.

En este sentido, y con el objetivo de fomentar la participación de la juventud, promover la cooperación y la solidaridad, así como reforzar la identidad comunitaria, resulta oportuno subrayar la experiencia de la Red de Espacios de Madrid Autogestionados (REMA) —que agrupa a más de veinte centros en la región—, que demuestra cómo los espacios de gestión colectiva permiten a los jóvenes implicarse directamente en la organización de actividades culturales, educativas y de ocio, generando un impacto positivo tanto en su desarrollo personal como en la vida de los barrios y municipios donde se implantan.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, se invita a la aprobación del pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial que estudie la viabilidad e incluya en los planes municipales la creación de un Centro de Juventud Autogestionado en San Lorenzo de El Escorial, considerando:

1. La disponibilidad de un espacio físico adecuado y los recursos necesarios para su funcionamiento.
2. La implementación de mecanismos de participación real de los jóvenes en la planificación y gestión de actividades.
3. El acompañamiento institucional y profesional que garantice la sostenibilidad del proyecto sin interferir en su autonomía.



4. La posibilidad de establecer vínculos y colaboraciones con experiencias similares en la Comunidad de Madrid y con la Red de Espacios de Madrid Autogestionados, compartiendo aprendizajes, buenas prácticas y recursos.

La creación de este centro permitirá a la juventud local un lugar de encuentro, aprendizaje y participación activa, fortaleciendo la vida comunitaria del municipio y complementando la oferta de servicios existentes, al tiempo que posiciona a San Lorenzo de El Escorial como referente en innovación social y participación juvenil.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la parte de información, impulso y control, con la moción de la concejala electa de Más Madrid San Lorenzo, perteneciente al Grupo Mixto, para la creación de un centro autogestionado para la juventud. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Hola, buenas tardes a todos. Gracias, Sra. Alcaldesa. Moción para la creación de un centro autogestionado para la juventud. En el municipio de San Lorenzo de El Escorial se ha detectado la necesidad de un centro de juventud autogestionado que ofrezca a la juventud un espacio seguro, inclusivo y participativo, donde puedan desarrollar actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio con un protagonismo activo en la gestión y organización de las mismas.

La experiencia en la Comunidad de Madrid demuestra que los espacios autogestionados son herramientas eficaces para fomentar la participación juvenil, la creatividad y la cohesión social. Madrid capital, ejemplos como La Tabacalera de Lavapiés, Patio Maravillas, La Enredadera de Tetuán o la antigua Ingobernable, han mostrado cómo la autogestión y la participación horizontal permiten crear entornos de aprendizaje, cultura y encuentro comunitario que favorecen el tejido social.

También existen ejemplos en otros municipios de la región que promueven la implicación juvenil en la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas y de ocio, sirviendo de referencia de buenas prácticas el Centro Juvenil de Príncipe de Asturias, en Majadahonda, el Centro Casa Queen, en Guadarrama, o el Centro Joven Municipal en Casarrubuelos y La Salamandra también de Moratalaz.

En este sentido, y con el objetivo de fomentar la participación de la juventud, promover la cooperación y la solidaridad, así como reforzar la identidad comunitaria, resulta oportuno subrayar la experiencia de la Red de Espacios de Madrid Autogestionados, que agrupa a más de veinte centros en la región, que demuestra cómo los espacios de gestión colectiva permiten a los jóvenes implicarse directamente en la organización de las actividades culturales, educativas y de ocio, generando un impacto positivo, tanto en su desarrollo personal como en la vida de los barrios y municipios donde se implantan.

Por todo lo propuesto, lo expuesto, perdón, por todo lo expuesto, se invita a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial que estudie la viabilidad e incluya en los planes municipales la creación de un Centro de Juventud Autogestionado en San Lorenzo de El Escorial, considerando:

1. La disponibilidad de un espacio físico adecuado y los recursos necesarios para su funcionamiento.
2. La implementación de mecanismos de participación real de los jóvenes en la planificación y gestión de las actividades.
3. El acompañamiento institucional y profesional que garantice la sostenibilidad del proyecto sin interferir en su autonomía.
4. La posibilidad de establecer vínculos y colaboraciones con experiencias similares en la Comunidad de Madrid y con la Red de Espacios de Madrid Autogestionados, compartiendo aprendizajes, buenas prácticas y recursos.

La creación de este centro permitirá a la juventud local un lugar de encuentro, de aprendizaje y de participación activa, fortaleciendo la vida comunitaria del municipio y complementando la oferta de servicios existentes, al tiempo que posiciona a San Lorenzo de El Escorial como referente en innovación social y participación juvenil.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Callejo.

Sra. Callejo Fernández-Quejo: Bueno, pues buenas tardes a todos. Lo primero, quiero recalcar que cuando hablamos de juventud debemos hacerlo desde la responsabilidad y desde los datos, no desde planteamientos teóricos ni desde modelos que no responden a la realidad de nuestro municipio. Sinceramente, no sé cómo se ha detectado esa supuesta carencia en materia de juventud, cuando los datos oficiales reflejan crecimiento continuado en participación en actividades y uso del centro. Si existe ese diagnóstico me gustaría conocer en qué cifras se basa, porque las que obran en los informes municipales dicen exactamente lo contrario.



Porque quiero decirle que la información relativa al trabajo que se realiza desde Juventud, informes anuales completos, cifras de participación y memoria de actividades, está publicada en la web municipal y es accesible para cualquier vecino. Quizá antes de presentar una moción que plantea cambiar por completo el modelo, habría sido conveniente consultar esa documentación, que no solo existe, sino que es pública y detallada.

Y con esos informes, si analizamos la evolución del centro desde 2022, y cojo este año como referencia, puesto que es el primer año ya sin restricciones sanitarias, hasta 2025 los datos oficiales publicados son claros y objetivos. En 2022 la ocupación total de las salas fue de 21.003 usos y en 2025 se ha situado en 26.364. Estamos hablando de más de 5.300 usos adicionales en apenas tres años, un crecimiento superior al 25%. Esto no es una percepción, es una realidad cuantificable.

El Espacio +13 hoy cuenta con un público objetivo en torno a 50 adolescentes, con programación específica los viernes y sábados, y con un enfoque renovado a adaptar sus intereses reales. Y no solo voy a hablarle de continuidad, voy a hablarle de adaptación. En estos años se han incorporado nuevas actividades atendiendo directamente a las necesidades que nos trasladan los propios jóvenes, como los After Pool Party, los eventos Gaming, la fiesta de Pre-Nochevieja o las píldoras formativas. Es decir, escuchamos, analizamos y respondemos con propuestas concretas.

Por tanto, cuando se plantea que es necesario cambiar radicalmente el modelo o implantar un centro autogestionado como solución a un supuesto problema estructural, lo primero que debemos preguntarnos es cuál es ese problema, porque los datos no reflejan falta de participación ni estancamiento, reflejan crecimiento, consolidación y transformación.

La moción nos propone como referencia varios centros autogestionados que, según se nos dice, son grandes ejemplos de éxito. Pero cuando uno analiza su origen y su definición, la realidad es distinta. El Patio Maravillas se define expresamente como un proyecto político, social y cultural que produce pensamiento crítico desde los movimientos sociales como herramienta de intervención política. La Enredadera de Tetuán explica abiertamente que surge tras la ocupación de un edificio abandonado, al igual que lo fue La Ingobernable. Y la Tabacalera está reclamando al mismísimo Ministerio de Cultura que garantice su continuidad. Es decir, algunos de los ejemplos que se traen a este Pleno nacen de procesos de ocupación y otros se definen explícitamente como proyectos políticos vinculados a movimientos sociales.

Desde el Partido Popular lo decimos con claridad: no vamos a respaldar modelos que normalicen la ocupación de espacios ni vamos a convertir instalaciones municipales en plataformas de activismo político. San Lorenzo merece una política de juventud abierta, plural y participativa. Podríamos pensar que el modelo de La Salamandra en el distrito de Moratalaz es a lo que usted se refiere, pero es que tampoco es un centro autogestionado, sino que, como ellos mismos indican, es un proyecto de gestión compartida entre la Junta de Distrito y los vecinos de Moratalaz.

Pero es que, además, he contactado con otros municipios mencionados en su moción y con los que estoy completamente de acuerdo en que llevan a cabo un gran trabajo, como son Guadarrama y Majadahonda, donde un compañero de su propio partido le podría informar de la gestión de este centro, porque ni el centro Casa Queen ni el centro Príncipe de Asturias son centros autogestionados. Ambos cuentan con personal municipal y gestión pública, al igual que lo hacemos nosotros. Pero es que lo mismo ocurre con el centro joven municipal en Casarrubuelos, por lo tanto, aquí tampoco encontramos el modelo que pretende implantar.

A este equipo de gobierno los jóvenes nos importan y mucho, son un pilar fundamental de nuestro trabajo diario. Por eso mantenemos una programación estable durante todo el año con actividades cada fin de semana para distintas franjas de edad. Por eso organizamos el club de verano, el campamento náutico, el curso de monitores y las actividades especiales. Por eso ampliamos horarios cuando detectamos demanda. Por eso incrementamos excursiones. Por eso cedemos salas a asociaciones juveniles y culturales. Por eso mantenemos abierta la sala de ensayos, para que los jóvenes puedan desarrollar sus proyectos musicales. Y por eso incorporamos nuevas propuestas.

Escuchamos, analizamos lo que nos trasladan y actuamos. Esa es nuestra forma de trabajar, constancia, programación real y adaptación a las necesidades del municipio. Cuando un servicio público crece más de un 25% en tres años, cuando aumenta la participación, cuando amplía su programación y cuando responde a nuevas demandas, lo responsable no es desmontarlo para sustituirlo por un experimento ideológico, lo responsable es reforzarlo y seguir mejorándolo. Por todo ello y desde la coherencia con nuestro modelo de gestión pública, nuestro grupo no votará a favor de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, estaba un poco esperando a ver qué iba a decir la Sra. Callejo y la verdad es que no me sorprende su discurso, una vez más leído y lejano completamente de la realidad



local y del municipio. Está usted cerca de parecerse al Sr. Escario, de cerrar la legislatura sin pasar sin pena ni gloria y sin una sola iniciativa en Juventud que no sea lo que ha heredado de actividades anteriores. A excepción del programa Innova, que no deja de ser un programa personalista que únicamente se centra en una propuesta personal de algún joven del municipio y que está lejos de la participación, que es lo que está planteando la Sra. Asenjo en esta propuesta. Me parece curioso porque nos cita usted en los informes de Juventud que, evidentemente, son públicos y los puede consultar todo el mundo, y nos cita los asistentes a la Casa de la Juventud. Usted sabrá y compartirá conmigo que esos asistentes no son jóvenes, y eso es una falsa realidad respecto a la Casa de la Juventud, porque la Casa de la Juventud se utiliza más como una casa de las asociaciones y de entidades civiles para uso de todas las edades que no tanto para la juventud real del municipio. Y lo cierto es que los jóvenes del municipio no ven en ese edificio un lugar donde tener su ocio o donde poder ir a ocupar su tiempo en invierno, cuando en la calle hace frío, o en muchas otras temporadas del año.

Lo cierto es que si usted mira los datos es cierto que los datos de asistentes han crecido, habría que ver cuántos de esos son reuniones de juntas de vecinos que, por ejemplo, se contabilizan en esos asistentes y no son jóvenes. O, por ejemplo, asociaciones como Entorno Escorial, que ya les gustaría a ellos tener gran participación de jóvenes, pero lo cierto es que no computan como jóvenes, y eso es una realidad. Creo que ustedes están alejados de lo que los jóvenes realmente demandan y es una necesidad que este municipio no tiene espacios de ocio. No los tiene y además se han reducido porque, por ejemplo, un espacio de ocio joven que tenían en el Zaburdón ya no se hacen actividades para ellos.

Si usted mira los datos de la participación, han reducido, desde el año 2022 hasta el año 2025 se ha reducido la participación en actividades como el Espacio +13 o el Espacio -13. Y puede comprobarlo usted misma en los propios informes, porque, vamos, de hecho, le doy el dato: en 2022 el programa contaba con 929 y en el 2025 está en 800, es decir, hay 100 participantes menos.

Yo creo que es una evidencia que los jóvenes demandan otra cosa en este municipio, y además creo que una de las cuestiones positivas que plantea la moción de Más Madrid es que plantea espacios autogestionados, que yo creo que es una demanda de los jóvenes. Los jóvenes del municipio, y sobre todo de determinadas edades, lo que no pretenden, o lo que no buscan, es actividades tutorizadas o monitorizadas con un adulto que les dirija, y sobre todo en determinadas edades es necesario esos espacios donde pueden estar pasando su tiempo libre sin necesidad de estar en la calle. Y no hay ese espacio en el municipio, aunque sí que es cierto que se podría plantear muchos lugares para

albergar este espacio, sin necesidad de ocupaciones ni nada de lo que nos dice usted, porque lo que se plantea en la moción es que el Ayuntamiento ceda ese espacio para que se autogestione, no estamos aprobando aquí ocupar ningún espacio ni nada por el estilo. Creo que lo que están evidenciando es una carencia de que el Ayuntamiento facilite ese espacio. Y una vez más se niegan con un discurso únicamente con un tildado político que está lejano de lo que el municipio necesita y votan no porque no, porque es más difícil plantear una alternativa y ponerse a trabajar, aunque ustedes prometiesen aprobar el consejo..., vamos, poner en marcha el Consejo Sectorial de la Juventud que, por cierto, está aprobado en este Pleno su creación, aunque no lo vayan a hacer después de casi ocho años, y una vez más todo es así. Nosotros votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenas tardes. La creación de un centro de juventud autogestionado no es simplemente habilitar un espacio, es apostar por la participación activa de la juventud en la vida pública, el fortalecimiento del tejido social, la prevención de la desafección institucional y el impulso de iniciativas culturales, artísticas, sociales y formativas surgidas desde los propios jóvenes. Nuestro grupo votará a favor porque consideramos que estudiar esta iniciativa supone una oportunidad para avanzar hacia un modelo de municipio más participativo y corresponsable. Analizar su viabilidad no compromete recursos de forma inmediata, pero sí demuestra voluntad política de escuchar y fomentar espacios de participación real. No creemos en ningún caso que esto sea una iniciativa ideológica.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenas tardes. Yo pienso que el modelo que tenemos en la juventud funciona, ha hecho referencia a la legislatura anterior, creo, insisto en que el modelo que hay ahora mismo está funcionando y se ha mejorado, bien con otras iniciativas. Sí que es cierto que hay una demanda de espacio, ocio y más actividades, que las debemos buscar soluciones. Pero finalmente, a lo que se refiere, los espacios autogestionados, no lo son realmente, siempre necesitan una tutorización. Aunque vemos que necesitan mejoras en espacios y en actividades, votaremos a favor, pero tenemos que reconocer que el modelo que tenemos funciona y se está incrementando la labor y la protección de los jóvenes.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí, gracias, buenas tardes. Yo es que no sé si han leído la moción o no la han leído, la verdad, porque hablan de cambiar el modelo de... Pero si es que no dice nada de eso. Dice de aportar, de añadir, de hacer más cosas. Otra cuestión es que ustedes no quieran trabajar, ya que no lo llevan



haciendo, no creo que haya..., se vayan a poner ahora a última hora, pero la moción yo creo que está correcta, que está bien, no se habla de ocupaciones, no se habla de esas cosas. Yo, bueno, ustedes en su línea, no hace falta que trabajen más porque está bien así.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas tardes a todos. En la moción, efectivamente, no hablan de que se cambie el modelo, sino que se amplíe. Estoy completamente de acuerdo. ¿Pero de verdad a usted la Casa de la Juventud no le viene creatividad, cohesión social, cultural, educativo y ocio? ¿Eso no está englobado ahí? Vale. En mi casa, entre mi gente, si algo funciona no lo cambies. Pero ¿han hablado ustedes con los jóvenes? Sí. ¿Les han dado la posibilidad de tener un espacio y que ellos lo autogestionen, ellos lo utilicen, lo limpien, lo recojan y se responsabilicen de lo que pasa en ese espacio? Que no sea en una casa.

Sra. Asenjo Romera: Ahora tengo esa posibilidad, por eso lo presento en el Pleno.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. No, no hace falta que lo paguen, no hace falta que lo paguen. A algunos se les ha dado y no quieren responsabilizarse. Que seguramente no sea toda la sociedad de este pueblo, no sea toda la gente joven de este pueblo, pero ha cambiado mucho el perfil del pueblo, y yo lo que leo en la moción, aunque digan lo contrario compañeros, son tintes políticos. Total. Todos estos ejemplos que nos hablaba de centros autogestionados, que muchos, como les ha explicado la Sra. Callejo, no son autogestionados, Guadarrama no es autogestionado, bueno, no voy a ponerme a explicar, ya lo han explicado antes, los que son autogestionados no han sido el mejor ejemplo, porque han tenido problemas delictivos, aparte... Los han tenido, los han tenido. Vienen otros de espacios ocupados, y jóvenes han ocupado otros espacios. Eso es así.

Y, efectivamente, como ha dicho el Sr. Enrique París, es fundamental que vayan acompañados institucionalmente cuando nos lo piden al Ayuntamiento. Entonces ya no es autogestión. Vamos a ver, autogestión es que le dejen ustedes el edificio, la sala, la nave, el local y ellos lo gestionen. Eso se llama autogestión. Tú puedes controlar apertura y cierre, lo demás ellos. De verdad, propónganselo, porque no lo van a hacer. Que me encantaría, y que en este pueblo lo que hubiera era más oferta privada, más inversores que puedan abrir y que esa gente joven tenga sitio donde ir. Porque no todo lo tiene que hacer el Ayuntamiento, no hago más que decírselo, lo tienen que hacer también en colaboración con empresas privadas.

Y yo estoy muy contenta con el trabajo que se está llevando en la Casa de la Juventud, me consta que está creciendo, a pesar de que ustedes piensen que solo crece la parte que la está utilizando más, que son asociaciones mayores. No es verdad. ¿Que también la utilizan asociaciones de mayores? Claro, cuanto más se pueda utilizar mejor. Pero no la cifra ha subido por esas asociaciones. Cada vez más jóvenes se acercan, cada vez hay más actividades que ellos están pidiendo más a la carta para ellos, y nosotros votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿No? Uso del segundo turno. Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Sí, muchas gracias. La verdad es que su discurso, Sra. Cebrián, es complicado, porque hay veces que quiere más burocracia y ahora parece..., otras menos, ahora más, no sabemos muy bien en qué punto se... Siempre menos, pero ahora parece que más, porque cuando estamos diciendo que tengan un centro autogestionado en el que no estén tan tutorizados aquí sí que hace falta burocracia y sí que hace falta tener... Si es lo que acaba de decir, que las actividades juveniles tienen que tener... Es lo que acaba de decir. No obstante, a mí me gustaría saber si el albergue Fuentenueva no es un centro autogestionado por una asociación juvenil. Porque...

Sra. Alcaldesa: Esto no es un debate, es una intervención. Continúe.

Sr. Díaz Palomo: No, no, es que nos negamos a la propuesta que está diciendo la Sra. Asenjo porque no pueden tener un centro autogestionado y tiene que estar tutorizado por las instituciones, y tenemos un edificio municipal cedido de manera gratuita a una asociación juvenil, de hecho, prorrogado de aquella manera porque no se prepara la licitación en tiempo y forma, y no deja de ser un centro juvenil autogestionado. Por qué en ese edificio y a una asociación sí y no se plantea crear el consejo de la juventud, que sería un organismo con el apoyo institucional para que pueda tener un centro autogestionado.

Porque no se trata, por cierto, Sr. París, de dar un centro autogestionado y que los jóvenes directamente lleguen allí y nosotros les damos la llave y nos vamos. Para eso hay que crear una serie de organismos, como puede ser un consejo de la juventud, un consejo de participación, donde hay una... ¿Qué? Sí, sí, una mínima burocracia, una mínima jerarquía para que esos jóvenes puedan plantear actividades o tener ese espacio con ese apoyo institucional, que es lo que falta. Y creo que poco más que añadir. Desde luego que..., ya lo han comentado, es inexplicable que se vote que no a este tipo de iniciativas que, bueno, el argumento o lo que ha explicado la Sra. Asenjo le puede parecer o les puede parecer de mayor contenido político, pero creo que deberían centrarse en las



propuestas, que son propuestas que cualquiera podríamos llevar en nuestros programas electorales, cualquiera de los que estamos aquí.

De hecho, creo que hay quien debería revisar lo que prometió en campaña respecto a lo que vota en este Pleno porque no tiene ninguna connotación política y beneficiaría a los jóvenes del municipio. De hecho, creo que si tanto problema les genera yo creo que es... todo el mundo sería capaz incluso de proponer algún tipo de enmienda o de mejora para que esta propuesta saliese. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Cachaza.

Sr. Cachaza Gómez: Bueno, yo quería decir que, por un lado, lo que se pide es que se estudie. Yo creo que eso simplemente se deja ahí, entonces no se está diciendo que se imponga ya ni que se apruebe. Eso, por un lado. Por otro lado, que esa burocracia sí que entra en gestión parte del Ayuntamiento como parte de la educación no formal, que es prácticamente lo que se hace en todas las actividades de la Casa de la Juventud. No se reparte ocio y punto. No sé si ahí estamos de acuerdo. En todas las actividades del club de verano, del campamento, de todas, todas, hay incluso de música, hay una educación no formal que el Ayuntamiento sí que forma parte de ello. Entonces, esta actividad o esta acción no viene enfocada precisamente a +13 y -13, estamos hablando de jóvenes adultos. Jóvenes adultos quiero decir, si alguien no considera que un tío de 18 años es un joven... Esa es la parte en la que yo creo que falta el ocio que se pide con esta acción, no es que queramos darles un espacio y adiós, como dice el..., este señor.

Pero..., pero sí que es verdad que a través de esos mecanismos sí que entiendo que los jóvenes, si el modelo privado que tienen ahora mismo de ocio fundamentalmente es el alcohol y el deporte, no lo voy a decir, y la cultura también, pero a nivel de juventud... A lo mejor me estoy equivocando, pero no tienen un espacio realmente donde esas cosas, los chavales que no sean deportistas, los chavales que no sean artistas, los chavales que simplemente quieran divertirse haciendo actividades por su cuenta como, por ejemplo, actividades de montaña, o montar sus propias actividades o..., yo qué sé, si es que un espacio en invierno, precisamente en este municipio donde las temperaturas son las que son, sí que es demandado, pero muchas veces.

Yo no creo que la... Bueno, voy a acabar, que solamente no está enfocado a +13 y -13 y, por supuesto, a partir de 17 años, precisamente esa asociación que dice el Sr. Palomo, que son los scouts que están allí, pues ellos claro que gestionan, y son gente que van entre los 17, los monitores, hasta los 24 o 25. Y esos a su vez están gestionando a 130 chavales. O sea, que realmente nuestros

jóvenes sí que pueden participar de actividades en este municipio y sí que recogen y sí que limpian y demás. ¿Que tienen sus fallos? Por supuesto. Si los tenemos nosotros. Y nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿No? Ha quedado claro, Sr. Díaz Palomo, si tenemos centro autogestionado en el municipio o no?. Según usted sí. Lo que está claro es que el centro de..., el Albergue Fuentenueva, que sí que le ruego que deje de hacer manifestaciones, porque a mí me parecen faltas de respeto como..., de aquella manera, o de otros, que no trabajamos, porque a mí me parece una falta de respeto decir que no trabajamos, pero bueno, allá ustedes, está gestionado por una asociación, con lo cual ya no es el mismo modelo de gestión. Eso para empezar.

Y luego, yo creo que se nos está olvidando una cosa y es que cuál es la función de los Ayuntamientos respecto a los jóvenes porque, pese a que a algunos no les guste, de la formación y del..., los hijos son de quien son, no son del Estado ni de los Ayuntamientos. Y el Ayuntamiento ha llevado a cabo y lleva a cabo desde hace años muchas actividades, no solo para los +13 y los -13, Sr. Cachaza, sino para los jóvenes y, de hecho, va adaptándose y teniendo en cuenta todas las sugerencias y todas las propuestas que nos llegan.

Pero la realidad es que los Ayuntamientos no estamos para ocupar el ocio, que sí estamos para acompañar, para facilitar y para formar, y, de hecho, en eso es en lo que nos centramos, en darles opciones dentro de lo que son nuestras capacidades, nuestras competencias. Hay sitios y ámbitos donde el Ayuntamiento no va a poder llegar nunca, y eso va más allá de un espacio autogestionado que, vuelvo a insistir, no sé si le hay o no le hay, conforme a lo que han manifestado en sus intervenciones. Entonces, bueno, los datos están ahí, nosotros seguiremos atendiendo, por supuesto, las propuestas que nos llegan, no solo de los más pequeños, sino también de ese grupo de jóvenes que, por supuesto, los tenemos en cuenta, y mucho. Vamos a pasar a votar. Votos a favor... Ah, perdone, Sra. Asenjo, para cerrar, sí.

Sra. Asenjo Romera: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, por un lado, decirle a la concejala de VOX que, bueno, los jóvenes no sé si tienen dinero para pagar los centros privados, por un lado. Y, por otro lado, yo no le llamaría burocracia a una propuesta municipal para que los jóvenes puedan participar y realizar sus actividades. Eso, por un lado. Por otro lado, decirle a Quique Paris, que en la moción, que es una... Por supuesto, nosotros lo que traemos es una sugerencia que ha de realizarse y estudiarse. Entonces, en el punto número 3 pone: acompañamiento institucional y profesional, es decir, que lo que se trata es que realmente, de alguna manera, el equipo de gobierno, si quiere sacar adelante esta posibilidad pues que estudie cómo puede tutorar, o sea, acompañar,



perdón, a los jóvenes, para que tenga éxito esta propuesta. De hecho, en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, que sí que es verdad que está funcionando, yo se lo dije, es un Ayuntamiento más pequeño, con menos población, el Alcalde se llama Vicente Astillero, yo he hablado con él y sí que está funcionando un centro autogestionado, es que yo he hablado con él personalmente. ¿Qué? Lo que hacen es... Perdón. Él lo que me ha dicho...

Sra. Callejo Fernández-Quejo: El Centro funciona con personal municipal. Entonces no es autogestionado.

Sra. Alcaldesa: Bueno, no entren en debate.

Sra. Asenjo Romera: Claro, no quiero entrar en debate tampoco, o sea, él lo que me ha dicho es que realmente lo que hacen es utilizar, que es una cosa que yo también he preguntado en la Casa de Juventud, es utilizar la Escuela de Monitores para generar un centro autogestionado. Bueno, en cualquier caso, habría que estudiar ese modelo si ustedes quieren o si no lo estudio yo y me reúno con usted. También una cosa quería decirle: no estoy poniendo en cuestión lo que se está haciendo en la Casa de Juventud, lo que está...

No, no, no lo estoy poniendo en cuestión, yo estoy diciendo que se puede complementar esa actividad, que no digo que esté mal, se puede complementar con un centro autogestionado, porque yo entiendo que dar responsabilidad a los jóvenes ayuda a tener ciudadanos más responsables, más auténticos y más..., o sea, que saben lo que tienen entre manos, participan más y están más motivados, y crean mucha más coexistencia social que es lo que he dicho en la moción. Pero para nada estoy poniendo en cuestión lo que está usted haciendo, Sra. Callejo, para nada, o sea, simplemente estoy como aportando algo, creo que es necesario en este Ayuntamiento.

También decir que, bueno, como decía la Sra. Alcaldesa, con perdón, es verdad que de alguna manera es una oportunidad escuchar lo que les llega para poder utilizarlo, es decir, que, efectivamente, está llegando esta posibilidad, estamos..., todos los concejales de la oposición de acuerdo en que es una carencia en este municipio o es una oportunidad, perdón, no hablo de carencia, es una oportunidad en este municipio el trabajar con un centro autogestionado, es una oportunidad para los jóvenes, a mí me lo han pedido varios jóvenes del municipio, yo tengo adolescentes, hijos adolescentes, y sé lo que usan, lo que no usan, ellos y sus amigos, y sé lo que necesitan. El mayor..., no le gustaba, pero se ha hartado de que sus amigos estuvieran con el botellón en el parque de La Ladera... No hay muchas salidas para la juventud en este municipio y más en invierno, como hoy han dicho el resto de concejales. Yo creo que sería una oportunidad que ustedes estudiaran una posibilidad como esta.

Y también quiero agradecer a todos los concejales que han apoyado la moción, que han completado todo el argumentario que he presentado en la moción y, bueno, también decir que, por supuesto, yo uso también la Casa de la Juventud, con reuniones con Entorno Escorial, con reuniones con el Orfeón, con muchas cosas, o sea, yo sé que está funcionando, pero, efectivamente, también funciona para asociaciones de personas adultas.

Entonces, bueno, no me quiero extender más, solamente quiero dejar claro que no estoy en contra de lo que se está haciendo, que para nada es una crítica, sino que estoy aportando una solución que puede complementar lo que ya se está haciendo.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Yo le invito a que se pase con asiduidad por la Casa de la Juventud, por las salas de ensayo, por ejemplo, y vea las edades de los jóvenes que participan y que hacen uso. Ahora sí, vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, no queda aprobada la moción de la Concejala electa de Mas Madrid San Lorenzo (perteneciente al Grupo Municipal Mixto) para la creación de un Centro Autogestionado para la Juventud.

3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO “EL ZABURDÓN” Y A LA NECESIDAD DE ACTUACIONES URGENTES (EXPTE. 1570/2026).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del Polideportivo “El Zaburdón” y a la necesidad de actuaciones urgentes, dictaminada



de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 19 de febrero de 2026.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, muchos vecinos, familias y clubes deportivos de nuestro municipio han trasladado su preocupación por el estado de las instalaciones del Polideportivo El Zaburdón tras los episodios de lluvias y temporales registrados.

Durante la celebración de partidos y entrenamientos se han producido goteras en varias pistas deportivas cubiertas y también en las gradas, hasta el punto de tener que colocar cubos para recoger el agua mientras se disputaban encuentros. Se trata de escenas que no deberían formar parte de la normalidad de unas instalaciones municipales que utilizan a diario nuestros niños, jóvenes y deportistas. Más allá de la imagen que se proyecta, existe un riesgo real para la seguridad de quienes practican deporte o acuden como público.

Es cierto que las lluvias han sido intensas, pero lo ocurrido nos invita a reflexionar sobre la necesidad de reforzar el mantenimiento y la previsión. Cuando los problemas se abordan únicamente cuando ya se han hecho visibles, se corre el riesgo de entrar en una dinámica de soluciones provisionales que no resuelven el fondo de la cuestión. Las instalaciones deportivas requieren una atención constante, planificada y anticipada, especialmente en un municipio como el nuestro, donde las condiciones climatológicas pueden ser exigentes.

A esta situación se suma el malestar expresado por usuarios de la piscina cubierta, que en numerosas ocasiones han señalado que la temperatura del agua y del ambiente no resulta adecuada para la práctica deportiva cómoda y segura. Esta circunstancia afecta especialmente a menores, personas mayores y a quienes hacen uso habitual de la instalación.

El deporte es una parte fundamental de la vida de San Lorenzo de El Escorial. Nuestros clubes realizan una labor formativa y social imprescindible, y las instalaciones municipales son el espacio donde se desarrolla ese esfuerzo colectivo. Por ello, resulta necesario avanzar hacia una planificación anual de las inversiones y mejoras, acordada con los propios clubes deportivos, que permita establecer prioridades claras y evitar actuaciones improvisadas o meramente reactivas. Apostar por la previsión es, en definitiva, apostar por la seguridad, la calidad y el respeto hacia quienes utilizan estas instalaciones cada día.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

Primero. Acometer con carácter urgente una inspección técnica integral de las cubiertas y estructuras del Polideportivo El Zaburdón, identificando el origen de las filtraciones en pistas y gradas y ejecutando las reparaciones necesarias de forma definitiva.

Segundo. Constituir un espacio de trabajo y diálogo estable con los clubes deportivos, usuarios y personal de las instalaciones municipales, con el fin de identificar de manera conjunta las necesidades prioritarias en materia de mantenimiento, modernización y mejora.

Tercero. Elaborar y presentar anualmente una planificación de inversiones y actuaciones en el conjunto de instalaciones deportivas municipales de San Lorenzo de El Escorial, acordada con los clubes deportivos y basada en criterios objetivos de seguridad, conservación y uso, que establezca prioridades y calendario de ejecución, reforzando una gestión preventiva y planificada frente a intervenciones derivadas de incidencias sobrevenidas.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del polideportivo El Zaburdón y a la necesidad de actuaciones urgentes. Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas tardes a todas y a todos. En las últimas semanas muchos vecinos, familias y clubes deportivos de nuestro municipio han trasladado su preocupación por el estado de las instalaciones del polideportivo El Zaburdón tras los episodios de lluvias y temporales registrados en las últimas semanas. Durante la celebración de partidos y entrenamientos se han producido goteras en varias pistas deportivas cubiertas y también en las gradas, hasta el punto de tener que colocar cubos para recoger el agua mientras se disputaban encuentros.

Se trata de escenas que no deberían formar parte de la normalidad de unas instalaciones municipales que utilizan a diario nuestros niños, jóvenes y deportistas. Más allá de la imagen que se proyecta, existe un riesgo real para la seguridad de quienes practican deporte o acuden como público. Es cierto que las lluvias han sido intensas, pero lo ocurrido nos invita a reflexionar sobre la necesidad de reforzar el mantenimiento y la previsión. Cuando los problemas se abordan únicamente cuando ya se han hecho visibles se corre el riesgo de entrar



en una dinámica de soluciones provisionales que no resuelven el fondo de la cuestión.

Las instalaciones deportivas requieren de una atención constante, planificada y anticipada, especialmente en un municipio como el nuestro, donde las condiciones climatológicas pueden ser exigentes. A esta situación se suma el malestar expresado por usuarios de la piscina cubierta, que en numerosas ocasiones han señalado que la temperatura del agua y del ambiente no resulta adecuada para la práctica deportiva cómoda y segura. Esta circunstancia afecta especialmente a menores, personas mayores y a quienes hacen uso habitual de la instalación.

El deporte es una parte fundamental de la vida de San Lorenzo de El Escorial. Nuestros clubes realizan una labor formativa y social imprescindible y las instalaciones municipales son el espacio donde se desarrolla ese esfuerzo colectivo. Por ello resulta necesario avanzar hacia una planificación anual de las inversiones y mejoras acordada con los propios clubes deportivos, que permita establecer prioridades claras y evitar actuaciones improvisadas o meramente reactivas. Apostar por la previsión es, en definitiva, apostar por la seguridad, la calidad y el respeto hacia quienes utilizan esas instalaciones cada día.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su aprobación los siguientes acuerdos: 1º Acometer con carácter urgente una inspección técnica integral de las cubiertas y estructuras del polideportivo El Zaburdón identificando el origen de las filtraciones en pistas y gradas, y ejecutando las reparaciones necesarias de forma definitiva. 2º Constituir un espacio de trabajo y diálogo estable con los clubes deportivos, usuarios y personal de las instalaciones municipales, con el fin de identificar de manera conjunta las necesidades prioritarias en materia de mantenimiento, modernización y mejora. 3º Elaborar y presentar anualmente una planificación de inversiones y actuaciones en el conjunto de instalaciones deportivas municipales, acordada con los clubes deportivos y basadas en criterios objetivos de seguridad, conservación y uso, que establezca prioridades y calendario de ejecución, reforzando una gestión preventiva y planificada frente a intervenciones derivadas de incidencias sobrevenidas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sr. Muñoz.

Sr. Muñoz Díaz: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes. Escuchamos con atención la moción presentada hoy por el PSOE sobre el polideportivo municipal Zaburdón. Pero voy a comenzar diciendo algo con claridad: no se puede construir un relato como el suyo cuando los datos de inversión y la

evolución de usuarios demuestran exactamente lo contrario, y los hechos que ustedes traen en su moción no son ciertos y les explicaré el porqué.

Sobre las inversiones realizadas, en los últimos seis años este Ayuntamiento, perdón, ha realizado constantemente inversión en mantenimiento, más de 500.000 euros, así como en modernización y mejora de las instalaciones deportivas con más de dos millones y medio de euros. Hablamos de renovación de cubiertas y sellado de pabellones, sustitución de iluminación por la tecnología LED en polideportivo y campo de fútbol de La Herrería, modernización de maquinaria y equipamiento, tanto en sala de máquinas del propio polideportivo como en las piscinas, tanto interior como exterior, mejora en vestuarios, espacios comunes, como son las piscinas interiores, las casetas de los clubes, las mesas de tenis de mesa, plataformas elevadoras, mejoras en pistas de pádel y tenis, arreglo de cubierta de pabellón principal, acceso a las gradas de la piscina, el talud del campo de fútbol 7, el camino accesible a las pistas de tenis y toda la inversión que se lleva realizando en el campo de fútbol de La Herrería. Actuaciones de climatización y depuración de piscina, realizando el cambio de los policarbonatos de la cubierta, el cambio del PVC de los vasos y los trampolines, así como la mejora en la sala de depuración.

Tenemos inversiones previstas, medidas de eficacia energética con inversión que se va a realizar con los PSTD, rehabilitación sostenible del polideportivo y mejora de la eficiencia energética. No estamos ante una instalación desatendida, estamos ante un complejo deportivo de gran tamaño con uso intensivo diario y mantenimiento permanente. Quien afirma que no hay planificación ignora deliberadamente el trabajo técnico y presupuestario que se viene realizando año tras año. A lo largo del año realizan más de 20.000 usos semanales los usuarios de las instalaciones para disfrutar de las más de 40 actividades que existen en el polideportivo. Esto conlleva, efectivamente, un gran desgaste de las instalaciones que el personal de mantenimiento cuida con esfuerzo y trabajo.

Sobre los episodios de goteras que nos comentan, sí, ha habido filtraciones tras los episodios de lluvias excepcionalmente intensas y grandes nevadas, y sí, se actuó inmediatamente, como ustedes comprenderán, no se le puede pedir al personal de la instalación que suba a las cubiertas a revisarlas si las condiciones meteorológicas no lo permiten. Pero ustedes hablan en su moción de que hubo que colocar cubos, tanto en las gradas como en las pistas deportivas para recoger agua mientras disputaban encuentros o entrenamientos. Eso es falso, pero completamente. No, no, no has visto. En ninguno de los tres pabellones se hizo uso de cubos, al igual que en las salas, tan solo fue en la grada del pabellón sur debido a las filtraciones que se habían producido, tanto por las lluvias, la nieve y los vientos.



Lo que no dicen es que no hubo accidentes, no se suspendió la actividad ordinaria de ninguna forma y se activaron reparaciones provisionales inmediatas. Pretender que una instalación de estas dimensiones no pueda sufrir incidencias tras temporales extraordinarios es sencillamente poco realista. Lo que define una buena gestión no es la ausencia total de incidencias, sino la rapidez y eficacia en la respuesta, y esta se dio, Sra. Ojeda. Hablar de imagen que proyecta el polideportivo por unos incidentes puntuales es hacer política barata. No sé si no se da cuenta o no se quiere dar cuenta de que nuestro polideportivo es, con diferencia, de los mejores de la Comunidad de Madrid y el mejor de la Sierra. Por ello, San Lorenzo de El Escorial lleva acogiendo más de treinta años el Torneo de ADS de Selecciones, así como diferentes pruebas a lo largo del año de ADS. Mini olimpiadas escolares, encuentros de mayores, torneos locales, regionales, nacionales, inclusivos en este año 2026 además del campeonato nacional de parabádminton porque nuestras instalaciones, recuérdennlo, son completamente accesibles para todos, recibiremos por primera vez un torneo internacional que dará cobertura a 28 selecciones nacionales masculinas y 23 selecciones nacionales femeninas, que además de traer deporte a San Lorenzo estos campeonatos traerán turismo y riqueza a nuestro municipio.

Y sobre la piscina cubierta hablan de temperatura inadecuada. Pues le voy a decir que la temperatura del agua y del ambiente los parámetros cumplen con la normativa. Diariamente se revisan y calibran los sistemas, se monitoriza diariamente los índices de cloro y pH, así como la temperatura del agua. Y se realizan ajustes cuando son necesarios. La piscina presta servicio a las escuelas municipales, clubes, mayores y nado libre, con una ocupación muy elevada, con una media mensual de 845 usuarios en clases y 2.700 usuarios en nado libre. Si realmente existiera una situación estructural de deficiencia no tendría el nivel de uso actual, así que ustedes sigan hablando de malestar generalizado, que gracias a las instalaciones que tenemos, al trabajo de los profesionales y a la inversión que este equipo de gobierno realiza las cifras de usuarios seguirán creciendo.

El Zaburdón es un polideportivo de los más completos del entorno, y eso no es una opinión, es una realidad objetiva. Y ahora, con respecto a las propuestas que indican, les comentaré: 1º En el polideportivo se realiza diariamente una revisión de las instalaciones, intentando solucionar en el momento cualquier mejora que se pueda acometer. Las filtraciones de agua que hemos tenido hace unas semanas quedarán solucionadas en cuanto el tiempo lo permita y se pueda subir a la cubierta, y cualquier otra deficiencia que por el uso pueda surgir se irá solventando en el momento. 2º El espacio de trabajo/diálogo con clubes, usuarios, personal de la instalación, es un trabajo diario que empezando desde

la alcaldía y siguiendo por la concejalía de Deportes se realiza a diario, desde la apertura hasta el cierre de la instalación, donde se recibe y se atiende las solicitudes, quejas y sugerencias, tanto de usuarios como clubes o personal de mantenimiento. 3º Este equipo de gobierno trabaja, se ocupa y se preocupa durante todo el año de las necesidades de las instalaciones, y a la hora de realizar los presupuestos tiene ya estudiado cuáles son las necesidades y cuáles las inversiones que se acometerán cada año, sin descuidar las posibles necesidades de urgencia que puedan surgir.

Lo que hoy se debate aquí no es un estado del polideportivo, lo que se debate es si vamos a hacer política responsable o política de titular de redes sociales, y nosotros elegimos la buena gestión, los datos objetivos y la responsabilidad ante el usuario y el vecino. Es por ello que votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cachaza.

Sr. Cachaza Gómez: Bueno, somos conscientes de que la situación meteorológica de las últimas semanas ha sido extraordinaria. También sabemos que el deporte y, por tanto, el polideportivo de El Zaburdón, es un pilar fundamental en San Lorenzo. Y ya que actualmente es una de las mayores apuestas sociales y económicas de nuestro municipio, no podemos permitir que estas instalaciones se deterioren. Es más, deben evolucionar para estar a la altura de las necesidades de los usuarios. Los clubes deportivos, las familias y sus usuarios manifestamos nuestro apoyo a la moción para la mejora urgente del polideportivo. Es evidente que las instalaciones siempre son mejorables y que, a través de esas inspecciones, esa escucha activa y esa planificación, acciones todas ellas que, seguro que ya se realizan, pero que también se pueden mejorar y actualizar, todas esas acciones contribuirán a ese modelo de municipio participativo al que aspiramos todos. Es por ello que Vecinos por San Lorenzo apoyará la moción. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenas tardes otra vez. Las inversiones en el polideportivo, como acaba de decir el Sr. Muñoz, desde hace seis años, han sido muy cuantiosas. Yo creo que las mayores de los presupuestos, y creo que eso sí que se debe a que existe una planificación. Dado el temporal que hemos tenido, que hemos tenido hace poco, de vientos, de lluvias y demás, raro ha sido el lugar de San Lorenzo de El Escorial donde no hayan salido goteras, o sea, eso es evidente, goteras, como movidas de aceras, como cualquier tipo de incidencias. Lo que sí que me hubiera preocupado es que no se hubieran atendido esas incidencias, que me consta que así ha sido en la mayoría de los casos. ¿Que todo es mejorable? Por supuestísimo que sí. Todo es mejorable, pero yo creo



que en la moción nos vamos a abstener porque se está haciendo un trabajo yo creo que considerable.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Muñoz, usted sabe ya... A mí ya se quejaron, personal del polideportivo, y usted lo sabe, porque lo hablé con usted, de las condiciones de las personas que atienden en la casetilla esa que está a la entrada, que son insuficientes para ellos. Aprovecho esta moción para ponerlo de nuevo encima de la mesa, si usted cuando cierre me quiere contar qué es lo que se ha hecho al respecto se lo agradezco. Y, por otra parte, nosotros vamos a votar a favor porque es un polideportivo de referencia y, efectivamente, es verdad que ha habido inclemencias del tiempo últimamente, pero hay que estar atentos y mejorarlo en lo que se puede, porque lo usan todos los pueblos de alrededor. Así es que votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Gracias. Sí, nosotros vamos a votar a favor también, y, Sr. Muñoz, hay fotos de los cubos, hay fotos, hay fotos.

Sr. Muñoz Díaz: ...en el pabellón sur, no pistas, yo entiendo que usted no se ha pasado, no lo ha visto, lo ha visto en fotos.

Sr. Millán Guadaño: Sí.

Sra. Alcaldesa: No entren en debate, Sr. Muñoz. Continúe, Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí. No, si a mí me encanta que entre en debate porque así no lee por lo menos. Que luego le pasa como a la Sra. Callejo, que no tienen respuesta porque no la traen escrita, tiene que entrar la Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que respete el trabajo de todos los concejales de la corporación.

Sr. Millán Guadaño: Sí, sí...

Sra. Alcaldesa: Usted puede decir lo que le dé la gana y hay gente que trabaja y se prepara las cosas, así que un poquito de respeto, gracias.

Sr. Millán Guadaño: Sí, sí... Si no estoy diciendo que no se lo preparen. Nada, nosotros votaremos a favor y luego les pasamos las fotos, no hay problema, para que vean que es verdad.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Creo que las fotos han rulado por todo el pueblo, y como bien le han explicado, sí, en el pabellón sur, en las gradas del pabellón sur. Si ustedes ya solo van a hacer caso a las redes sociales en vez

de acercarse a preguntar tienen un problema gordo. No obstante, voy. Con respecto a esta moción, no dicen nada raro, no dicen nada del otro mundo, pero yo les pregunto: ¿De verdad piensan que no está planificado un mantenimiento? ¿De verdad ustedes creen que no se ha hecho un estudio de El Zaburdón, técnico, importante...? Que lo hemos hablado en los PSTD yo no sé cuántas veces. Vale.

¿Cuánto han gastado ustedes cuando estaban gobernando en El Zaburdón? Es que la diferencia es muy gorda. Bueno, y hay que estar invirtiendo constantemente, pero es que mientras ustedes estuvieron gobernando..., es que prácticamente llevaron a cabo un solo proyecto allí, es que es la verdad, es que ustedes solo critican lo que hace esta corporación... Es verdad. Y yo solo voy a estar cuatro. Y no por eso no he dejado de trabajar, y no me pueden decir lo contrario.

Bueno, a lo que voy. El segundo punto que traen en esta moción, donde ustedes quieren que se tome en consideración, y me parece muy lógico viniendo de ustedes, el criterio de los usuarios, el criterio de los usuarios se valora con respecto a recoger esas valoraciones o esas quejas, pero no para tomar una solución, sino para ver posibles soluciones, son el departamento técnico el que tiene que determinarlo.

Y, efectivamente, que se puede mejorar, por supuesto. Es que, como bien han dicho, es mantenimiento, hay que estar mejorando constantemente, constantemente. Y que la gestión del polideportivo no solo la están disfrutando nuestros vecinos de San Lorenzo, sino de otros muchos municipios, es puntero en estos momentos, está acogiendo a gente de Guadarrama, de El Escorial, de Valdemorillo... De muchísimos municipios de alrededor. Y los clubes de nuestro municipio y de otros tienen mecanismos para poder dirigirse a la administración hoy por hoy y lo están haciendo. No entiendo lo del consejo..., no..., liarla más, más burocracia, que yo es lo que quiero evitar, aunque digan lo contrario, evitar burocracia. No, hay que enredarlo un poco más.

Mire que, con la primera parte, con el primer punto, puedo estar más o menos de acuerdo, pero es que los otros dos no tengo por dónde cogerlos, no tengo por dónde cogerlos. Con lo cual nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Rápido...

Sr. Muñoz Díaz: Buenas tardes. Sra. Asenjo, usted fue al polideportivo, mis compañeros le informaron de cuál era la situación, le invitaron a subir al despacho de dirección a hablar con técnicos y hablar con el concejal que estaba en la instalación. Su contestación fue: no, lo llevaré al Pleno. En vez de poder hablarlo y si tiene alguna duda la solucionamos... No, lo llevo al Pleno y hago



ruido. No hay problema. Lo trae y hablamos. Sí, sí fue así, sí fue así, pero bueno... Sr. Palomo, ocho años... Sr. Díaz Palomo, ocho años, ocho años que... ¿cuánto invirtieron ustedes? Nosotros en seis más de dos millones y medio de euros, más lo que queda por venir. Dos millones y medio. Ya, ya..., y ahora, y ahora... No, usted dice, ustedes invirtieron, gobernaban, ¿invirtieron cuánto? Nosotros ya llevamos dos millones y medio.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más en uso del segundo turno? ¿No? Sra. Ojeda, para cerrar.

Sra. Ojeda Moyano: Venga, pues voy a empezar por el final. Sra. Cebrián, yo soy una mujer de consenso. Marta, si votas a favor de la moción retiramos los puntos que no te convencen.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿En serio?

Sra. Ojeda Moyano: Sí. Sí, sí, sí. Claro que sí. De verdad, creo que me parece más interesante que haya más grupos que puedan votar a favor de la moción y me parece importante además ese primer punto de la inspección técnica, entonces, oye, yo, vamos, de verdad, soy una mujer de consenso. Yo te digo... Te hago esa propuesta. ¿El qué, perdón? Ah.

Sra. Alcaldesa: la siguiente moción, sí, continúe, perdón.

Sra. Ojeda Moyano: Vale. Pero, claro, estás comentando cosas del gobierno de hace ya pues ocho años, que es que yo estoy en la legislatura 23-27 y estoy aquí para fiscalizar al gobierno, al equipo de gobierno de la legislatura 23-27, y para hacer propuestas a la legislatura 23-27, no vengo a hablar de lo que ha pasado hace ocho años. Y, claro, me dices lo de la planificación previa, que se hace planificación previa, pero si el Sr. Muñoz ha dicho de: se irá solventando en el momento. Es que lo ha dicho, está grabado.

Y Sr. París, sí, todo es mejorable, como usted dice, es que esta moción es para intentar mejorar, entonces no entiendo por qué la vota en contra. Y ya para contestar... ¿El qué, perdón? Ah, bueno, a favor..., perdón, ah, pues le he entendido mal, perdóneme, perdóneme, le he entendido mal. le he entendido mal.

Vale... Abstención, perdón. Pues no sé por qué no votas a favor entonces. Vale, y luego, Sr. Muñoz, he apuntado muchas cosas. Yo me alegro del listado al que nos tienen acostumbrados, siempre que traemos una moción con respecto a alguna concejalía nos tienen acostumbrados a un listado de actividades, cantidad de usuarios, etc. Yo me alegro de todos los torneos internacionales que..., bueno, el torneo internacional que se va a hacer, de todos los torneos que se hacen, soy consciente de que el polideportivo es un polideportivo de

referencia, soy consciente de la cantidad de usuarios. Yo he sido usuaria del polideportivo muchísimos muchísimos años y sé de la calidad además del personal, y sé de la calidad que ha tenido siempre la instalación.

A mí me preocupa ver que, en las últimas semanas, incluso últimos meses, hay usuarios quejándose. Le hablo del tema de la piscina, por ejemplo, lo digo porque ayer recibí un mensaje de una usuaria que me ha avisado en varias ocasiones de: el agua está helada..., nos han avisado al entrar en la piscina que el agua está fría. Nos han avisado, y que si no queremos que nos vayamos. Y familias que están en matronatación, que también les avisan al llegar, el agua está muy fría, a lo mejor no es conveniente. Y esto se lo digo porque le puedo enseñar los mensajes luego. Y llevamos así tiempo, y los usuarios se están quejando desde hace meses. Y lo sabe.

Sr. Muñoz Díaz: Yo, si quiere, le paso los números que tenemos de agua.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, vale, pásamelos si quiere, yo le digo lo que me están diciendo los usuarios. Y esto le digo que yo ayer por la noche recibí un mensaje que luego se lo enseñó. Hablan de las inversiones de los últimos seis años, yo le he entendido 500.000 euros, pero usted dice dos millones y medio, vale. Pero yo le hablo de las inversiones... Vale. Vale. Pero yo le digo del presupuesto que había el año pasado, que había presupuestado 1.243.000 euros en inversión, en instalación, y han quedado 423.000 sin ejecutar. En maquinaria e instalación técnica, de 411.000 euros han sobrado, bueno, no han ejecutado, perdón, 390.000 euros. Esto es un total de, solo en 2025, más de 800.000 euros sin transformar en mejoras reales. Claro, los PSTD.

Llevo con lo de los..., o sea, llevo escuchando los PSTD, que todo es dinero de los PSTD desde el año 2022, que está muy bien, y yo espero, espero de verdad que lleguen a ejecutar los PSTD en tiempo y forma, como se tiene que hacer, antes de 3, 4 meses, pero los PSTD, o sea, están también..., hablamos de cubiertas, hablamos de goteras, hablamos de frío...

Claro, hay incidencias, hay rapidez en la solución, en el momento, pero..., sabemos que ha llovido mucho y que han sido condiciones climatológicas anormales a lo que estamos acostumbrados, pero por lo que estamos viendo, porque lo estamos viviendo en el municipio, en un año y medio se han vivido en este municipio dos DANAS, DANAS que además han llegado encima a El Zaburdón, como usted sabe, y se ha inundado todo El Zaburdón, y el agua incluso ha llegado a entrar al polideportivo un poquito. Y lo sabe. O un muchito. Perfecto. Entonces, sabemos... Claro, sí, sí, sí...

Sra. Alcaldesa: Pero por la puerta, no por la cubierta.



Sra. Ojeda Moyano: Vale, pero sabe... Sí, sí, por la puerta, pero no por la cubierta, en esa ocasión, pero en esta ocasión de dos semanas sin parar de llover ha sido por la cubierta. Entonces sabemos que las condiciones climatológicas... Sabemos que las condiciones climatológicas son adversas, y que el cambio climático existe, y que los episodios de lluvias concentradas se van a seguir dando. Entonces esto exige cubiertas reforzadas, drenajes dimensionados y mantenimiento preventivo, no simplemente actuar cuando ya ha ocurrido el problema, no es solventarlo en el momento, esto es previsión. Y creo que es el momento de, sabiendo lo que puede seguir viniendo en los próximos meses, en los próximos años, de ir acometiendo esas previsiones.

Sí que..., yo sí que les quiero, yo creo que no..., es que no les estamos pidiendo nada extraordinario, estamos pidiendo planificación, estamos pidiendo ejecución, porque creo que no es normal jugar con cubos de agua al lado o gente, familias que han llevado calefactores por el frío que hace en la grada... Sí, es que se lo puedo asegurar. Se lo puedo asegurar. Se lo puedo asegurar porque tengo... Se lo puedo... Bueno, luego te lo enseño. No pasa nada. Vestuarios... Vale, se lo...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, por favor.

Sra. Ojeda Moyano: Los vestuarios, falta también de arreglos de los vestuarios del campo de fútbol 11, creo que no es normal ver humedades. Creo que no es normal ver humedades en las gradas, creo que no es normal ver a la afición con bastante frío en el polideportivo, creo que no es normal avisar de que el agua está fría y que si no quieren que se vayan. Y que llevemos así desde hace meses, porque es que es una realidad, y creo que no es normal dejar más de 800.000 euros sin ejecutar mientras la instalación no se está adecuando a la perfección a las condiciones climatológicas que estamos teniendo ahora mismo. Creo que las exigencias son mayores y que la gestión en este caso tendría que estar a la altura. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. No están sin ejecutar. Sí, vienen arrastrándose de los PSTD, que se ejecutarán, están... No es que no se haya gastado, que estaba presupuestado, se lo hemos explicado hasta la saciedad con los presupuestos. Efectivamente, yo también, ojalá se hubieran podido ejecutar cuando tendríamos que haberlo ejecutado, pero no depende de nosotros, depende de los suyos, como todo, así que vamos a pasar a votar. Sí, pero no en la ejecución que quieren hacer ustedes de que no gastamos lo que presupuestamos, pero bueno... Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Ah, perdón, pues es que... Cuando pido que quién va a intervenir, por favor, levanten las manos, porque luego...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Yo sé que soy pequeñita y no se me ve, y más al fondo. Que no sé si estaba cerrando el punto, la moción.

Sra. Ojeda Moyano: Sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Pues entonces solo decirle que no es desde el año 2021..., desde el 2022, sino desde el 2021.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra, siete votos a favor y una abstención, no queda aprobada la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación del Polideportivo “El Zaburdón” y a la necesidad de actuaciones urgentes.

3.3.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LA CONCEJALA ELECTA DE MAS MADRID (GRUPO MIXTO) Y EL CONCEJAL ELECTO DE UNIDAS SAN LORENZO (GRUPO MIXTO), CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (EXPTE. 1573/2026).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, la Concejala electa de Mas Madrid (Grupo Mixto) y el Concejalel electo de Unidas San Lorenzo (Grupo Mixto), con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 19 de febrero de 2026.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, no es una fecha simbólica más en el calendario institucional. Es una jornada de reivindicación democrática que recuerda que los derechos conquistados por las mujeres nunca han sido concesiones, sino fruto de la organización colectiva frente a un sistema que históricamente ha reproducido desigualdades estructurales.

Hoy asistimos a un contexto político en el que el antifeminismo y el negacionismo de las violencias machistas se han convertido en estrategia ideológica. Se cuestionan consensos básicos, se desacreditan las políticas de igualdad y se banaliza la violencia contra las mujeres.

Defender el feminismo hoy es defender la democracia, la justicia social y los derechos humanos.

Las violencias machistas siguen siendo una de las principales fracturas democráticas de nuestra sociedad. En España se registran centenares de denuncias cada día y, desde 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas. Pero reducir el problema a su expresión más extrema sería invisibilizar su dimensión estructural: la violencia también es económica, institucional, simbólica y digital. El espacio online se ha convertido en un terreno donde se intensifican el acoso, la desinformación y el hostigamiento contra mujeres periodistas, activistas y representantes públicas. El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial ha abierto, además, nuevas formas de agresión, como la creación y difusión de imágenes sexuales manipuladas o el uso automatizado de herramientas para intimidar y desacreditar.

Estas violencias se sostienen sobre desigualdades materiales persistentes. En la Comunidad de Madrid, la brecha salarial —la más elevada del país— ronda los 8.000 euros anuales de diferencia media, una desigualdad que se arrastra a lo largo de la vida laboral y se traduce en pensiones en torno a un 30% inferiores. Las mujeres asumen el doble de horas de cuidados no remunerados y concentran el 85% de las excedencias por atención a hijos o familiares, lo que consolida trayectorias más precarias y menor autonomía económica.

En este contexto, tampoco el ámbito político es ajeno a estas dinámicas. Muchas mujeres — también en la política municipal— siguen enfrentándose a deslegitimaciones personales, cuestionamientos sobre su vida privada o ataques basados en su apariencia, prácticas que buscan erosionar su autoridad y limitar su participación y al acoso sexual. No se trata de hechos aislados, sino de mecanismos que reproducen desigualdad y que deterioran la calidad democrática.

La región más rica de España continúa sin una ley autonómica integral de igualdad y sin un sistema público de cuidados suficientemente robusto. La conciliación sigue dependiendo en exceso de los recursos económicos familiares, generando desigualdades territoriales y sociales.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial en la prevención, detección y atención de las violencias machistas, en la promoción de políticas de corresponsabilidad y en la construcción de espacios públicos seguros y respetuosos. En un municipio como San Lorenzo de El Escorial, con intensa actividad cultural, educativa y turística, el compromiso con la igualdad debe ser firme, coherente y transversal.

Defender la igualdad no es una política sectorial, sino una definición de modelo de municipio: uno que sitúe la vida y los derechos en el centro, que actúe de forma transversal en el empleo, los cuidados, la educación, la tecnología y la convivencia, y que entienda la igualdad como condición indispensable de la calidad democrática.

Por todo ello, se presentan para su consideración y aceptación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Reafirmar el compromiso institucional del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como con la erradicación de todas las formas de violencia machista, incluida la violencia sexual, digital y política.

SEGUNDO. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un diagnóstico actualizado de la situación de la igualdad en el municipio que incluya:

- Evaluación del impacto de género de las políticas municipales.
- Análisis específico de la situación de mujeres en contextos de violencia de género.
- Evaluación de la protección de menores frente a la violencia vicaria.
- Propuestas de mejora con calendario y dotación presupuestaria.

TERCERO. Revisar y reforzar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento, tanto en su dimensión interna (personal municipal) como externa (políticas públicas), incorporando:

- Auditoría salarial interna.
- Medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- Formación obligatoria en igualdad y prevención de violencias machistas para personal municipal, incluyendo Policía Local y servicios sociales.



- Protocolos específicos frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral e institucional.

CUARTO. Condenar de manera expresa cualquier actitud, manifestación o comportamiento constitutivo de acoso sexual, violencia machista o deslegitimación por razón de género en el ámbito político e institucional, con independencia de las siglas, partidos o instituciones en las que se produzcan, reafirmando que estos hechos deben recibir una respuesta ética y democrática

QUINTO. Poner en marcha los Puntos Violeta en los eventos municipales, especialmente en actividades festivas, culturales y deportivas, incorporando campañas de sensibilización dirigidas a la población residente y visitante.

SEXTO. Evaluar y garantizar la correcta ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Plan Corresponsables en el municipio, asegurando que se destinan a programas nuevos o reforzados y que cuentan con seguimiento público anual.

SÉPTIMO. Impulsar políticas municipales de cuidados y conciliación, en el marco de las competencias locales, que incluyan:

- Refuerzo de servicios de apoyo a la infancia en periodos no lectivos.
- Programas municipales de apoyo a familias monoparentales y en situación de vulnerabilidad.
- Servicios de ludoteca vinculados a actividades `culturales, formativas y deportivas municipales.

OCTAVO. Desarrollar acciones específicas de prevención de la violencia digital machista y del acoso online, especialmente entre población joven, mediante campañas educativas en centros escolares del municipio en coordinación con la comunidad educativa.

NOVENO. Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Aprobar una Ley autonómica integral de igualdad dotada presupuestariamente.
- Reforzar la red de atención a víctimas de violencia sexual y los Centros de Crisis 24h.
- Desarrollar un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad con financiación suficiente para los municipios.
- Garantizar la gestión eficaz y finalista del Plan Corresponsables.

DÉCIMO. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento a las movilizaciones y actividades organizadas por asociaciones feministas y colectivos sociales de

San Lorenzo de El Escorial con motivo del 8 de marzo, facilitando espacios municipales y recursos logísticos.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la moción conjunta del Grupo Municipal Socialista, la Concejala electa de Más Madrid, Grupo Mixto y el Concejal electo de Unidas San Lorenzo Grupo Mixto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Sí. Muchas gracias. Sí que primero de todo quiero, bueno, agradecer en este caso a Podemos, a Unidas Podemos, bueno, a Unidas San Lorenzo, perdón, y a Más Madrid por haber hecho la moción conjunta porque, evidentemente, sí que tenemos un concepto bastante parecido sobre el feminismo y sobre la lucha de las mujeres en este caso.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, no es una fecha simbólica más en el calendario institucional, es una jornada de reivindicación democrática que recuerda que los derechos conquistados por las mujeres nunca han sido concesiones, sino fruto de la organización colectiva frente a un sistema que históricamente ha reproducido desigualdades estructurales. Hoy asistimos a un contexto político en el que el antifeminismo y el negacionismo de las violencias machistas se han convertido en estrategia ideológica, se cuestionan consensos básicos, se desacreditan las políticas de igualdad y se banaliza la violencia contra las mujeres. Defender el feminismo hoy es defender la democracia, la justicia social y los derechos humanos.

Las violencias machistas siguen siendo una de las principales fracturas democráticas de nuestra sociedad. En España se registran centenares de denuncias cada día, y desde 2003 más de 1.300 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas. En este año, de momento, llevamos 10 feminicidios en 57 días, y 2 niños asesinados por violencia vicaria. Y en 2025, 46 mujeres fueron asesinadas y 3 niños. Pero reducir el problema a su expresión más extrema, que es el asesinato, sería invisibilizar su dimensión estructural. La violencia también es económica, institucional, simbólica y digital. El espacio online se ha convertido en un terreno donde se intensifican el acoso, la desinformación y el hostigamiento contra mujeres periodistas, activistas y representantes públicas. El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial ha abierto además nuevas formas de agresión, como la creación y difusión de



imágenes sexuales manipuladas o el uso automatizado de herramientas para intimidar y desacreditar. Estas violencias se sostienen sobre desigualdades materiales persistentes. En la Comunidad de Madrid, la brecha salarial, que es la más elevada del país, ronda los 8.000 euros anuales de diferencia media, una desigualdad que se arrastra a lo largo de la vida laboral y se traduce en pensiones en torno al 30% inferiores.

Las mujeres asumen el doble de horas de cuidados no remunerados y concentran el 85% de las excedencias por atención a hijos o familiares, lo que consolida trayectorias más precarias y menor autonomía económica. En este contexto tampoco el ámbito político es ajeno a estas dinámicas. Muchas mujeres también en la política municipal siguen enfrentándose a deslegitimaciones personales, cuestionamientos sobre su vida privada o ataques basados en su apariencia, prácticas que buscan erosionar su autoridad y limitar su participación y el acoso sexual. No se trata de hechos aislados, sino de mecanismos que reproducen desigualdad y que deterioran la calidad democrática. La región más rica de España continúa sin una ley autonómica integral de igualdad y sin un sistema público de cuidados suficientemente robusto. La conciliación sigue dependiendo en exceso de los recursos económicos familiares, generando desigualdades territoriales y sociales.

Los Ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial en la prevención, detección y atención de las violencias machistas, en la promoción de políticas de corresponsabilidad y en la construcción de espacios públicos seguros y respetuosos. En un municipio como San Lorenzo de El Escorial, con intensa actividad cultural, educativa y turística, el compromiso con la igualdad debe ser firme, coherente y transversal.

Defender la igualdad no es una política sectorial, sino una definición de un modelo de municipio, uno que sitúe la vida y los derechos en el centro, que actúe de forma transversal en el empleo, los cuidados, la educación, la tecnología y la convivencia, y que entienda la igualdad como condición indispensable de la calidad democrática.

Por todo ello presentamos los siguientes acuerdos: 1º Reafirmar el compromiso institucional del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como la erradicación de todas las formas de violencia machista, incluida la violencia sexual, digital y política. 2º Elaborar en el plazo de 6 meses un diagnóstico actualizado de la situación de igualdad en el municipio. 3º Revisar y reforzar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento, tanto en su dimensión interna como externa. 4º Condenar de manera expresa cualquier actitud, manifestación o comportamiento constitutivo de acoso sexual, violencia machista o deslegitimación por razón de género en el ámbito político e

institucional, con independencia de las siglas, partidos o instituciones en las que se produzcan, reafirmando que estos hechos deben recibir una respuesta ética y democrática clara y unitaria. 5º Poner en marcha los puntos violeta en los eventos municipales, especialmente en actividades festivas, culturales y deportivas, incorporando campañas de sensibilización dirigidas a la población residente y visitante. 6º Evaluar y garantizar la correcta ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género y del Plan Corresponsables en el municipio, asegurando que se destinan a programas nuevos o reforzados y que cuentan con seguimiento público anual. 7º Impulsar políticas municipales de cuidados y conciliación en el marco de las competencias locales. 8º Desarrollar acciones específicas de prevención de violencia digital machista y del acoso online. 9º Instar a la Comunidad de Madrid a aprobar una ley autonómica integral de igualdad dotada presupuestariamente, así como reforzar la red de atención a víctimas de violencia sexual y los centros de crisis 24 horas, desarrollar un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad con financiación suficiente para los municipios y garantizar la gestión eficaz y finalista del Plan Corresponsables. Y, por último, manifestar el apoyo del Ayuntamiento a las movilizaciones y actividades organizadas por asociaciones feministas y colectivos sociales de San Lorenzo de El Escorial con motivo del 8M, facilitando espacios municipales y recursos logísticos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Callejo.

Sra. Callejo Fernández-Quejo: Vale, pues si no me equivoco, Sr. Millán, me parece haber visto a la Sra. Ojeda y a la Sra. Anahí leer sus intervenciones, las cuales se habrían preparado en este Pleno, al igual que yo, por respeto a este órgano, me prepararé cada intervención que haga. Y ahora lo voy a leer, porque me apetece, así que creo que lo primero que voy a hacer al terminar este Pleno va a ser llevar a formatear mi correo electrónico, porque debe tener algún problema, porque no me llegan respuestas a los correos que envío para intentar acordar una moción conjunta, pero es que tampoco nos llegan invitaciones cuando otros grupos las plantean.

Y les diré que el grupo municipal no apoyará esta moción. Quiero empezar dejando algo muy claro, nuestro voto no es en contra del Día Internacional de la Mujer, ni en contra de la igualdad entre hombres y mujeres. Precisamente por respeto a esta fecha fuimos el único grupo que remitió previamente una propuesta a todos los grupos municipales para intentar una declaración institucional conjunta como se ha hecho cada año. Algunos de los grupos que presentan esta moción no respondieron y traen ahora un texto alternativo sin haberlo trasladado al resto de la corporación. Por tanto, no estamos ante un intento de acuerdo, sino ante una iniciativa unilateral.



Y resulta llamativo porque el año pasado, aquí mismo, los grupos municipales PSOE y Más Madrid agradecían expresamente la transparencia y la predisposición para consensuar un documento conjunto, señalando que el 8 de marzo debía ser un objetivo institucional compartido. Un año después ese consenso que entonces se consideraba imprescindible hoy ni siquiera se intenta. Antes valoraban que se les tendiera la mano y hoy son ustedes quienes nos la retiran. Desde el Partido Popular queremos reiterar nuestro compromiso firme e inequívoco contra cualquier forma de violencia, esa posición no admite matices. Pero creemos que cada fecha tiene su significado y su objetivo. El 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. El 8 de marzo nació como una jornada de reivindicación de derechos laborales, de igualdad de oportunidades y de reconocimiento al papel de la mujer trabajadora en la sociedad.

Sin embargo, la moción que hoy se presenta centra prácticamente todo su contenido en la violencia, en el enfrentamiento ideológico y en la confrontación política. Nosotros creemos que el 8 de marzo debe ser el día del reconocimiento, de la igualdad de oportunidades, del esfuerzo y del talento femenino, el día para hablar de empleo, de conciliación, de educación y de futuro. Un Pleno municipal debe centrarse en aquello que sí podemos hacer desde aquí: promover la educación en igualdad desde edades tempranas, impulsar la participación social, apoyar el emprendimiento femenino, fomentar la conciliación, desarrollar actividades en los centros educativos y trabajar en coordinación con la Mancomunidad de Servicios Sociales. Eso es lo que recogía nuestra propuesta, un texto abierto a todos y centrado en políticas municipales concretas.

La moción que hoy traen apenas habla de San Lorenzo ni de nuestros vecinos, es un texto general que podría debatirse exactamente igual en cualquier parlamento o en cualquier Ayuntamiento de España cambiando únicamente el nombre del municipio. Se plantean debates nacionales y autonómicos, valoraciones ideológicas y exigencias a otras administraciones, pero prácticamente ninguna referencia concreta a la realidad local. Muchas de las medidas que enumeran ya existen o están en marcha, no aportan nada nuevo, buscan el titular, el aplauso fácil y la confrontación.

Porque esta moción no busca consensos, busca señalar, busca apropiarse del feminismo como si fuera patrimonio exclusivo de la izquierda. Busca convertir una causa que debería unirnos en un arma política. Y lo decimos con claridad, las mujeres de San Lorenzo de El Escorial no necesitan que nadie las utilice para sus batallas ideológicas. Son trabajadoras, empresarias, madres, estudiantes,

profesionales, cuidadoras, emprendedoras, líderes. Son mucho más que un eslogan y merecen respeto, no instrumentalización.

El 8 de marzo debería servir para unir a la corporación en torno a la igualdad real entre hombres y mujeres. Nosotros lo intentamos, como cada año, con una propuesta abierta a todos, y no obtuvimos respuesta. Y aun así seguimos creyendo en una igualdad que no enfrente, sino que una, en una política que sume en lugar de dividir.

El año pasado el Sr. Millán me preguntó si realmente creía en lo que estaba diciendo. Un año después le respondo orgullosa que sí, que sigo creyendo en ello, sigo creyendo en el valor de la mujer en nuestra sociedad, en su trabajo diario, en su esfuerzo, en su responsabilidad y en todo lo que ha aportado y sigue aportando para mejorar la vida de todos. Creo que el 8 de marzo debe servir para reconocer ese recorrido, agradecer lo conseguido y comprometernos a seguir avanzando juntos hacia una igualdad real.

Por todo ello, porque creemos en políticas eficaces, en el consenso institucional y en un 8 de marzo que sirva para reconocer y avanzar, y no para dividir, nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, es una fecha de reconocimiento y reivindicación de los derechos de las mujeres y de la igualdad en nuestra sociedad. No vemos nada en esta moción para no poder votarla a favor, simplemente lamentar que sea imposible que los consensos en estos temas sean posibles.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Bueno, lamentar que la moción como en años anteriores no haya sido conjunta. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha para reconocer la fuerza, la valentía y la contribución invaluable de cada mujer en el mundo. Conmemoración oficializada por la ONU en 1935 que nos invita a reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos que aún existen en la búsqueda de la igualdad. Celebramos ese día que las mujeres que luchan, que inspiran, que trabajan, perdón, incansablemente, por sus sueños y al mismo tiempo abren camino para futuras generaciones de líderes, de emprendedoras, de soñadoras, con su inteligencia y resiliencia han demostrado la capacidad de transformar el mundo, y no me cabe la menor duda de que lo seguirán haciendo.

Y no se trata de ver quién saca más rendimiento político de ese día viendo quién hace más reivindicaciones, sino que ese día es un recordatorio constante de respeto, equidad, de reconocimiento, y que cada mujer se sienta valorada,



escuchada, apoyada y no solo el 8 de marzo, sino todos los días del año. Por eso esta moción no la puedo apoyar a favor y me adheriré a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Bueno, yo le quiero pedir disculpas a la Sra. Callejo, es que no me..., no he leído, estoy desbordada y no había leído la moción. Y le di yo la enhorabuena, precisamente fui yo una de las primeras que le doy la enhorabuena por proponerla a todo el mundo. Evidentemente, pues no sé si se pueden votar dos mociones en paralelo a favor, pero yo voy a votar a favor también la suya, lo siento, pero es que no he leído el correo ¿eh?

Además de eso, además de eso tengo que decir... Perdonen. Además de eso, tengo que decir que hay varios puntos de la moción, de esta moción que hemos presentado, que entiendo que son necesarias y que no necesariamente son una copia. Un diagnóstico actualizado de la situación de la igualdad, revisar y reforzar el plan de igualdad del Ayuntamiento, puntos violetas en los eventos municipales, especialmente en las fiestas, que lo hemos hablado en varios Plenos, impulsar políticas municipales de cuidados y conciliación, campañas educativas en centros escolares del municipio en coordinación con la comunidad educativa...

Todo esto, si se hace y se hace..., cada vez que se haga, aunque se haya hecho alguna cosa de estas, cada vez que se haga son necesarias porque realmente, como decía la concejala Cristina Ojeda, cada vez los casos de violencia machista son mayores, y es verdad que es necesario reforzar en todo lo posible. Por lo tanto, nosotros vamos a..., bueno, claro, la llevamos, o sea que no tenemos que votarla a favor, pero quería pedirle disculpas a usted.

Sra. Alcaldesa: Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí.

Sra. Alcaldesa: No sabía si había pedido la palabra.

Sr. Millán Guadaño: Sí, bueno, lo primero dar las gracias al Partido Socialista y a Más Madrid por la colaboración con la moción y por la buena defensa de esa misma. Luego también agradecer a la Sra. Callejo que un año más tarde me conteste a las preguntas, gracias de nuevo. Y, por último, por puntualizarla ya del todo, que sé que igual hoy es un día difícil para usted, aquí está la contestación a su correo electrónico, o sea, que, por favor, le pido que no mienta...

Sra. Asenjo Romera: Lo ha dicho por mí, también.

Sr. Millán Guadaño: Y yo la mía aquí...

Sra. Asenjo Romera: ¿Tú tampoco?

Sr. Millán Guadaño: Ahí la tiene mi contestación. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Yo no sé si han confundido el día. Me parece..., me parece que estoy como..., no sé si estoy en noviembre o estoy en... voy a entrar en marzo. No lo tengo muy claro. Han trasladado, han trasladado el Día de la Mujer Trabajadora al Día de la Violencia de Género. Venga... O contra la mujer. A ver, que me centre con lo que traía puesto. Hablan de hostigamiento a periodistas mujeres, sí, ¿y a periodistas hombres no? ¿Les suena Vito Quiles, Bertrand Ndongo o Cake Minuesa? Se ríen ¿verdad? Porque ustedes no tienen respeto ninguno. Les incomodan. Hay hostigamiento en todos los sentidos, hacia todas las personas, y eso es porque ustedes lo único que están buscando son enfrentamientos, enfrentamientos.

Un ejemplo claro, tanto que hay que buscar evaluación de impacto de género en las políticas municipales, una auditoría... Miren esta misma cámara, este mismo Pleno. ¿Cuántos partidos estamos representados? ¿Cuántas mujeres hay? ¿Quién está al mando? ¿Quién es la Sra. Alcaldesa? Una mujer ¿no? ¿Quién lleva el partido de Más Madrid? Una mujer. ¿Quién lleva VOX, aunque no les guste? Una mujer. ¿Quién ha gobernado anteriormente? Una mujer. ¿Qué problema tienen en este pueblo? Déjennos a las mujeres tranquilas y en paz.

Y a colación de que..., el ataque a las mujeres, la violencia que sufren las mujeres, ¿ustedes saben que la gran mayoría viene por la inmigración a la que ustedes están defendiendo? No se lo cree porque no ha mirado los datos reales, porque es así, sí, si ya hasta lo están intentando tapar también, que no dicen de dónde son, las nacionalidades. Es la verdad, lo que pasa que también les incomoda. No voy a hablar más, no voy a hablar más, no voy a hablar más. Y respondo y voto por respeto a nuestros vecinos y a esta institución.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más en uso del segundo turno? ¿No? Pues Sra. Ojeda, para cerrar.

Sra. Ojeda Moyano: Vale, pues muchas gracias. Vuelvo a empezar por el final. Yo entiendo que usted escucha a Vito Quiles y a Bertrand Ndongo, que son ellos los que están diciendo lo de los inmigrantes. Entonces, si usted, entiendo que son su fuente de información mayoritaria, porque esos datos no sé de verdad de dónde los ha sacado, y que estamos hablando de violencia contra las mujeres. Por supuesto, porque es que yo no vengo a hablar solo de violencia contra las mujeres en noviembre, es que yo podría hablar todos los meses porque le repito, en los últimos 57 días, 10 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Y cuántos hombres?



Sra. Ojeda Moyano: Hablo de violencia de género, que creo que ya, ya se lo tiene que haber aprendido, porque todos los años le explico lo que es la violencia de género y lo que es la violencia de género además a nivel legal. Diez mujeres y dos niños han sido asesinados por la violencia de género. Y sí, yo me alegro mucho de tener mujeres representantes en política, es verdad, a mí me alegra que usted pueda estar aquí, por supuesto, tenemos libertad para ello. Es gracias a mujeres feministas porque estamos aquí que tenemos derecho al voto desde el año 1933, gracias a mujeres como Clara Campoamor. Es gracias a las mujeres, a la lucha feminista, es una lucha feminista que usted pueda trabajar sin permiso, por ejemplo, de su marido o de su padre o de su hermano como pasaba hace 55 años con el dictador. Eso ocurría, y es gracias a mujeres feministas...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No puedo mirar muchos años atrás, pero sí 50.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, mira por favor...

Sr. Blasco Yunquera: Ha descubierto el Mediterráneo el PSOE.

Sra. Alcaldesa: Continúe, Sra. Ojeda, por favor.

Sra. Ojeda Moyano: Y, Sr. París, yo no pido..., no pido que me valoren, yo pido igualdad real, no pido que... No, no, yo pido igualdad real. Y la Sra. Callejo dice que tiene preparada su respuesta. Yo también tenía preparada la respuesta porque sabía lo que me iban a decir, fíjese usted, fíjese.

Sí que le digo que creo que la unidad la rompen en realidad ustedes gobernando con una concejala que vota en contra de absolutamente todo lo que tiene que ver con la igualdad entre hombres y mujeres. Y habla usted de que hoy..., bueno, hoy no porque es el 8M, es el 8M que hablamos de derechos laborales porque es el Día de la Mujer Trabajadora. Desde 1977, 1977, es el Día Internacional de la Mujer. Esto declaración de la ONU ¿eh? Creo que nos hemos quedado un poquito atrás.

Yo le explico rápidamente por qué no..., por qué hemos decidido hacer una moción alternativa. Primero porque la consideramos bastante más completa, pero sí que hay varios motivos. En los últimos tiempos, evidentemente, no compartimos la misma mirada sobre el feminismo, hablamos de una Comunidad de Madrid gobernada por una presidenta que pone obstáculos para, por ejemplo, el aborto en la sanidad pública, que es un derecho por ley que será derecho, o sea, que estará recogido además en la Constitución muy pronto, porque nos dice que nos vayamos a abortar a otro lado si queremos, o nos obliga a abortar en clínicas privadas que no tienen UCI, por ejemplo, y que además hay muchísima..., o sea, pone muchas trabas burocráticas para poder hacerlo dentro de la Comunidad de Madrid.

No compartimos la mirada cuando hay mujeres que opinan en el espacio público, en la televisión pública, diputadas del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y opinan sobre la analista política, por ejemplo, Sarah Santaolalla, desacreditándola por su físico en lugar de por sus argumentos, por parte de diputadas, repito, del PP de la Asamblea de Madrid. Evidentemente, no compartimos la misma visión. Y en programas de máxima audiencia se permite encima que se la reduzca a insultos como la 'tonta' o la 'tetas' y que encima ustedes tengan dirigentes políticos nacionales que hablen de esta periodista, de esta analista política, perdón, como... cómo ha dicho, de mujeres prostitutas, no, habla de ella como si fuese una prostitución, con mensaje del PP que no han condenado, sino que incluso lo han utilizado para incendiar aún más el espacio político mediático con, por supuesto ya hablando del hostigamiento y el señalamiento por parte de estas dos personas que ha comentado la Sra. Cebrían que persiguen hasta su casa a políticas, a periodistas, como a Sarah Santaolalla, como a Irene Montero, como a Cristina Fallarás, generando campañas de odio que acaban en amenazas, en amenazas en redes, en la calle, con pintadas, etc.

Y no compartimos la mirada cuando hay resistencia por parte de este Ayuntamiento a participar plenamente, por ejemplo, en programas como el sistema Viogén, siendo uno de los pocos municipios de la Comunidad de Madrid que no forma parte de este. Programa Viogén en el que hay más de 100.000 casos activos, más de 1.500 niños con casos activos, y este Ayuntamiento sigue sin querer forma parte de él.

Sí que les digo que esta moción habla al final de la democracia real porque no hay democracia plena si la mitad de la población vive con más obstáculos, más miedos y menos oportunidades. Y no hay una calidad institucional si se tolera que una mujer sea juzgada por su cuerpo en prime time, no hay neutralidad cuando se dificultan derechos reconocidos por ley y no hay equidistancia posible cuando hablamos de violencia.

El 8M no es una consigna ni una pancarta, sino que es la memoria de las que no pudieron votar, de las que no pudieron estudiar, de las que no pudieron decidir, y es la responsabilidad con las niñas que hoy crecen en nuestras calles y merecen hacerlo sin miedo, sin techos y sin insultos, porque no estamos aquí para quedar bien ni para firmar textos de mínimos, sino que estamos aquí para decidir cuando una mujer es atacada por su cuerpo y cómo respondemos, si cuando una mujer necesita protección actuamos, y si cuando una mujer exige igualdad miramos hacia otro lado o damos un paso al frente.

Porque la historia siempre acaba colocando a cada uno en su lugar, y el 8M nos interpela precisamente en eso, en qué lado queremos estar cuando dentro de



unos años alguien pregunte qué hicimos para que la igualdad fuera real y no solo una palabra bonita en un discurso. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ya que ha convertido usted su cierre en un discurso político, le diré que resulta difícil escuchar al Partido Socialista dar defensa, lecciones sobre defensa de las mujeres cuando hay secretarios generales que manejaban ciertos catálogos de prostitutas, pero todavía me parece más... Sí, más difícil escuchar cuando...

Sra. Ojeda Moyano: Sra. Alcaldesa, en la moción habla de,... precisamente sin distinción política.

Sra. Alcaldesa: No, si usted la moción...

Sra. Ojeda Moyano: Sin distinción política.

Sra. Alcaldesa: Yo la he respetado y ya hemos cerrado. Cuando dice que no habla de violencia, cuando solamente la palabra violencia, y además..., sí, que es que lo he subrayado, aparece 17 o 18 veces en la moción. Pero es que, además, si celebramos el Día de la Mujer Trabajadora es gracias al trabajo de muchas mujeres y muchos hombres. Entonces, a partir de ahí, pues bueno, lecciones... Cuando aquí se han producido ataques sobre concejales y sobre mi persona y estamos esperando, y yo estoy esperando por lo menos disculpas o, bueno, ya no disculpas, porque no espero nada, ya lo dije en su momento, pero de lo mismo que ha dicho sobre las periodistas también lo he recibido yo y se ha dicho en este Pleno, y todavía estoy esperando disculpas de su grupo y de algunos otros.

Sr. Díaz Palomo: Disculpas...

Sra. Alcaldesa: No hay más intervenciones.

Sr. Díaz Palomo: Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: Voy a...

Sr. Díaz Palomo: Se pidió disculpas en su momento...

Sra. Alcaldesa: Voy a pasar a... Vamos a pasar a votar.

Sr. Díaz Palomo: Y de hecho...

Sra. Alcaldesa: No voy a entrar en un debate más...

Sr. Díaz Palomo: Y de hecho se condenaron los insultos...

Sra. Ojeda Moyano: Se han condenado desde este Pleno.

Sr. Díaz Palomo: Se han condenado los insultos que usted recibió.

Sra. Ojeda Moyano: Sí, sí, sí, sí. Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diez votos en contra y siete votos a favor, no queda aprobada la moción del Grupo Municipal Socialista, la Concejala electa de Mas Madrid (Grupo Mixto) y el Concejal electo de Unidas San Lorenzo (Grupo Mixto), con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

La Sra. Alcaldesa propone hacer un receso, y suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos (19:33 horas). La sesión se reanuda a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos (19:48 horas), con los mismos asistentes.

3.4.- MOCIÓN CONJUNTA DEL PARTIDO POPULAR Y EL CONCEJAL ELECTO DE NOSOTROS SAN LORENZO-CIUDADANOS (GRUPO MIXTO) CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA - 2026- (EXPTE. 1575/2026).

Se da cuenta de la moción conjunta del Partido Popular y el Concejal electo de Nosotros San Lorenzo-Ciudadanos (Grupo Mixto) con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora -2026-, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 19 de febrero de 2026.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

“Por todo ello, el Ayuntamiento reafirma su voluntad de seguir impulsando políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades, la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del municipio, y el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de libertad y dignidad.



Por todo ello, nos comprometemos a:

- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de género, la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier forma de violencia, sumándonos a las diferentes resoluciones de los Organismos e Instituciones nacionales e Internacionales.
- Reafirmar el valor de la Constitución Española de 1978 como marco jurídico esencial para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sumarnos e invitar a la ciudadanía a participar activamente en los actos organizados con motivo del 8 de marzo, así como en todas aquellas iniciativas que promuevan la igualdad a lo largo del año.
- Continuar apoyando el emprendimiento femenino y fomentando la presencia de las mujeres en el empleo, la formación y el tejido económico local.
- Llevar a cabo actividades enfocadas a la igualdad en todas las etapas de los centros educativos.
- Seguir trabajando para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres, acorde a los principios de la ONU.
- Continuar promoviendo las políticas de igualdad y conciliación en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales.
- Mantener la comunicación con la Comunidad de Madrid para seguir contando con los recursos técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo los programas de igualdad y conciliación.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con el orden del día de la sesión y el siguiente punto es la moción conjunta del Partido Popular y el concejal electo de Nosotros San Lorenzo-Ciudadanos Grupo Mixto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Sra. Callejo.

Sra. Callejo Fernández-Quejo: Lo primero agradecer al concejal electo de Nosotros San Lorenzo-Ciudadanos por adherirse a esta moción conjunta y, nada, decir que el 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha reconocida por las Naciones Unidas en 1975. Es una fecha para detenernos, mirar a nuestro alrededor y reconocer el papel fundamental que las mujeres han tenido y tienen en la construcción de nuestra sociedad. Es un día para visibilizar los avances logrados, rendir homenaje a quienes abrieron camino y al mismo tiempo renovar nuestro compromiso con los retos que aún persisten.

A lo largo de las décadas, de las últimas décadas, se han experimentado profundas transformaciones en favor de los derechos de las mujeres. Estos avances han sido posibles gracias al esfuerzo sostenido de muchas mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa, democrática e igualitaria. Sin embargo, la igualdad efectiva todavía no es una realidad plena en todos los ámbitos de la vida.

La Constitución española de 1978, en su artículo 14, consagra la igualdad ante la ley y ha sido el pilar sobre el que se han asentado importantes conquistas sociales en nuestro país. España se sitúa entre los países más avanzados en materia de igualdad gracias a un sólido marco normativo y a políticas públicas que han permitido mejorar la participación de las mujeres en el ámbito político, económico, científico, cultural y social.

En San Lorenzo de El Escorial la igualdad se construye cada día en nuestros hogares, en los centros educativos, en los comercios, en las asociaciones, en los servicios públicos y en cada espacio de convivencia. Son muchas las mujeres que, con su trabajo, su talento y su esfuerzo cotidiano sostienen la vida del municipio, cuidan de sus familias, emprenden, educan, acompañan y participan activamente en la sociedad cultural y económica de nuestro pueblo.

La igualdad entre mujeres y hombres no es una cuestión puntual ni limitada a una fecha concreta, es un principio democrático fundamental y una tarea permanente que interpela al conjunto de la sociedad y a todas las administraciones públicas. Queremos reafirmar que la igualdad no es una cuestión ideológica, sino un valor esencial de convivencia y justicia social. No divide, une, fortalece y mejora. Trabajar por la igualdad es trabajar por un San Lorenzo más justo, más humano y con más oportunidades para todos.

Desde este Ayuntamiento reiteramos nuestro compromiso promoviendo una cultura de respeto y buen trato. La educación en igualdad desde edades tempranas es una herramienta clave para construir una sociedad libre de estereotipos, en la que todos crezcan con las mismas oportunidades, expectativas y referentes. La educación es la herramienta más poderosa para construir un futuro sin discriminaciones, donde el respeto y la corresponsabilidad sean valores compartidos desde la infancia.

Asimismo, subrayamos la importancia de atender de manera específica las situaciones de mayor vulnerabilidad, como las que afectan a las mujeres en el medio rural, a las mujeres con discapacidad, a las mujeres mayores o a aquellas que sufren múltiples formas de discriminación. Reconocemos también el valor de la maternidad y defendemos que nunca debe convertirse en un obstáculo para el desarrollo profesional y personal de las mujeres. La conciliación y la



corresponsabilidad en los cuidados son elementos imprescindibles para avanzar hacia una igualdad real.

Por todo ello, el Ayuntamiento reafirma su voluntad de seguir impulsando políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades, la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del municipio, y el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de libertad y dignidad.

Por todo ello nos comprometemos: a ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de género, las defensas de los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier forma de violencia, sumándonos a las diferentes resoluciones de los organismos e instituciones nacionales e internacionales. Reafirmar el valor de la Constitución española de 1978 como marco jurídico esencial para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Sumarnos e invitar a la ciudadanía a participar activamente en los actos organizados con motivo del 8 de marzo, así como en todas aquellas iniciativas que promuevan la igualdad a lo largo del año. Continuar apoyando el emprendimiento femenino y fomentando la presencia de las mujeres en el empleo, la formación y el tejido económico local. Llevar a cabo actividades enfocadas a la igualdad en todas las etapas de los centros educativos. Seguir trabajando para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres, acorde a los principios de la ONU. Continuar promoviendo las políticas de igualdad y conciliación en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales. Y mantener la comunicación con la Comunidad de Madrid para seguir contando con los recursos técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo los programas de igualdad y conciliación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Pues la verdad es que estoy todavía un poco perplejo con la discusión anterior y por cómo nos han abroncado al Partido Socialista porque no hemos consensuado una moción con ustedes o simplemente porque no hemos contestado a un correo electrónico. Espero que se indigne igual, Sra. Callejo, cuando los miles de vecinos se dirigen a este Ayuntamiento y no les contesta nadie, cuando los centenares de vecinos se dirigen a este Ayuntamiento y preguntan por sus licencias urbanísticas y se les contesta que los milagros a Lourdes. O cualquiera que hace una propuesta y no le contesta nadie.

En cualquier caso, nosotros sí entendemos que este día es importante, el día 8 de marzo. ¿Por qué no hemos firmado la moción con ustedes? Porque no podemos firmar una moción con un Partido Popular en el que la Sra. Guardiola dice que su feminismo es como el de VOX. No podemos firmar una moción con

el Partido Popular, si bien entiendo que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista entendemos la importancia del día, abronca al Partido Socialista y no dice nada de su compañero de gobierno de VOX, después de lo que hemos escuchado aquí.

No podemos firmar una moción con el Partido Popular de la Sra. Ayuso que, como ha dicho mi compañera antes, les manda a ustedes a abortar..., a ustedes digo porque son mujeres, los hombres, desgraciadamente, no podemos abortar, a otras Comunidades Autónomas. O un Partido Popular que preside la Sra. Ayuso en el que dice de todas ustedes, de todas ustedes, y pueden buscar ustedes la declaración en Onda Cero en mayo del 22, creo que fue, donde hablaba de las personas que hablaban de este tipo de mociones como mujeres malcriadas que traen debates cursis y ñoños. Eso dice la Sra. Ayuso de usted, por ejemplo, que trae esta moción aquí hoy.

No podemos votar o no podemos firmar una moción junto con el Partido Popular que con VOX vota a favor de eliminar el hiyab, que para quien no sepa qué es, es ese velo que cubre el pelo de determinadas mujeres por su concepto cultural o religioso que les cubre el pelo y parte del pecho, o la cara en público. He dicho velo que cubre..., lo que hacen las monjas ¿no? O lo que hacen las... ¿El pelo no se lo cubren?

Sra. Alcaldesa: Continúe, Sr. Herraiz, sin entrar en debate.

Sr. Herraiz Díaz: Es cuestión, es cuestión de quien..., es cuestión de quien...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No tergiversar...

Sr. Herraiz Díaz: Es cuestión..., es cuestión de quien nosotros queramos que sea, de quien nosotros queramos que sea. Yo recuerdo, yo tengo 52 años, mi madre se casó con un velo que le cubría la cara, un velo blanco. Un velo blanco. Eso es lo que pretenden ustedes prohibir. Eso es lo que pretenden ustedes prohibir.

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego que se centre en el contenido de la moción, Sr. Herraiz. Sra. Cebrián... Sr. Herraiz, continúe, por favor.

Sr. Herraiz Díaz: No podemos firmar una moción con un Partido Popular en el que en su documento de negociación con VOX para los distintos gobiernos autonómicos recoge expresamente la eliminación de..., lo voy a leer para que no me digan que me lo estoy inventando... Desaparece el término violencia de género y dice: Prescindir de cualquier partida que se haya demostrado inútil o contradictoria con este objetivo, partida económica. Es decir, que negocia con VOX quitar el dinero que se destina a luchar contra la violencia de género.



No obstante, les he empezado por decir que podemos compartir la importancia del día con ustedes, lo cual no significa que tengamos que firmar la moción con ustedes. Pero, y sí le voy a dar una primicia, y a la Sra. Asenjo también, se la vamos a votar a favor. Se la vamos a votar a favor, porque para nosotros lo importante es el día, es el día. Y no entramos en debates políticos ni enfrentamientos políticos de es que tu moción trae esto, tu moción trae aquello, tu moción habla de esto, tu moción habla...

No, lo importante es el día, y lo hemos dicho siempre, en estos asuntos dos siempre es mejor que uno, cuatro es mejor que dos y ocho es mejor que cuatro. Siempre. Siempre. Todas y cada una de las veces.

Creemos, creemos que la moción se queda corta, tan corta como que el encabezamiento habla del día 8 de marzo, Mujer Trabajadora y, como ya hemos dicho, desde 1975 es Día de la Mujer. Algunos se quedaron en el 75, algunos se quedaron en el 75. Otros no. Día Internacional de la Mujer. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Nosotros también la vamos a votar a favor, igual que hemos votado a favor la otra, porque no vemos nada para no poder votarla a favor. Antes, cuando ha comentado la Sra. Asenjo que iba a votarla a favor, por ahí habéis comentado algo, yo no veo el problema en votar las dos mociones a favor. Dudamos incluso si juntarnos a las dos, pero ya nos parecía un poco absurdo juntarnos a las dos mociones. Entonces, bueno, pues no nos juntamos a ninguna y votamos las dos a favor. Ambos nos dijeron que, si nos juntábamos y, bueno, pues decidimos no juntarnos a ninguna y votar las dos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿No? Pues vamos a pasar a votar."

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por quince votos a favor, un voto en contra y una abstención, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha reconocida por las Naciones Unidas en 1975, es una fecha para detenernos, mirar a nuestro alrededor y reconocer el papel fundamental que las mujeres han tenido y tienen en la construcción de nuestra sociedad. Es un día para visibilizar los avances logrados, rendir homenaje a quienes abrieron camino y, al mismo tiempo, renovar nuestro compromiso con los retos que aún persisten.

A lo largo de las últimas décadas, se han experimentado profundas transformaciones en favor de los derechos de las mujeres. Estos avances han sido posibles gracias al esfuerzo sostenido de muchas mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa, democrática e igualitaria. Sin embargo, la igualdad efectiva todavía no es una realidad plena en todos los ámbitos de la vida.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 14, consagra la igualdad ante la ley, y ha sido el pilar sobre el que se han asentado importantes conquistas sociales en nuestro país. España se sitúa entre los países más avanzados en materia de igualdad, gracias a un sólido marco normativo y a políticas públicas que han permitido mejorar la participación de las mujeres en el ámbito político, económico, científico, cultural y social.

En San Lorenzo de El Escorial, la igualdad se construye cada día: en nuestros hogares, en los centros educativos, en los comercios, en las asociaciones, en los servicios públicos y en cada espacio de convivencia. Son muchas las mujeres que, con su trabajo, su talento y su esfuerzo cotidiano, sostienen la vida del municipio, cuidan de sus familias, emprenden, educan, acompañan y participan activamente en la vida social, cultural y económica de nuestro pueblo.

La igualdad entre mujeres y hombres no es una cuestión puntual ni limitada a una fecha concreta del calendario: es un principio democrático fundamental y una tarea permanente que interpela al conjunto de la sociedad y a todas las administraciones públicas. Queremos reafirmar que la igualdad no es una cuestión ideológica, sino un valor esencial de convivencia y justicia social, no divide: une, fortalece y mejora. Trabajar por la igualdad es trabajar por un San Lorenzo más justo, más humano y con más oportunidades para todos.

Desde este Ayuntamiento, reiteramos nuestro compromiso, promoviendo una cultura de respeto y buen trato. La educación en igualdad desde edades tempranas



es una herramienta clave para construir una sociedad libre de estereotipos, en la que todos crezcan con las mismas oportunidades, expectativas y referentes. La educación es la herramienta más poderosa para construir un futuro sin discriminaciones, donde el respeto y la corresponsabilidad sean valores compartidos desde la infancia.

Asimismo, subrayamos la importancia de atender de manera específica las situaciones de mayor vulnerabilidad, como las que afectan a las mujeres en el medio rural, a las mujeres con discapacidad, a las mujeres mayores o a aquellas que sufren múltiples formas de discriminación.

Reconocemos también el valor de la maternidad y defendemos que nunca debe convertirse en un obstáculo para el desarrollo profesional y personal de las mujeres. La conciliación y la corresponsabilidad en los cuidados son elementos imprescindibles para avanzar hacia una igualdad real.

Por todo ello, el Ayuntamiento reafirma su voluntad de seguir impulsando políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades, la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del municipio, y el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de libertad y dignidad.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de género, la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier forma de violencia, sumándonos a las diferentes resoluciones de los Organismos e Instituciones nacionales e Internacionales.
- Reafirmar el valor de la Constitución Española de 1978 como marco jurídico esencial para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sumarnos e invitar a la ciudadanía a participar activamente en los actos organizados con motivo del 8 de marzo, así como en todas aquellas iniciativas que promuevan la igualdad a lo largo del año.
- Continuar apoyando el emprendimiento femenino y fomentando la presencia de las mujeres en el empleo, la formación y el tejido económico local.
- Llevar a cabo actividades enfocadas a la igualdad en todas las etapas de los centros educativos.
- Seguir trabajando para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres, acorde a los principios de la ONU.
- Continuar promoviendo las políticas de igualdad y conciliación en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales.

- Mantener la comunicación con la Comunidad de Madrid para seguir contando con los recursos técnicos y económicos necesarios para llevar a cabo los programas de igualdad y conciliación.”

DACIÓN DE CUENTA

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2025 (EXPTE. 1316/2026).

Se da cuenta a la Comisión de la Resolución de la Concejalía de Planificación Económico-Financiera referida a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025, cuya transcripción es la siguiente:

“1.- ANTECEDENTES:

La Intervención Municipal ha formado e informado la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2025, cuyas magnitudes presupuestarias figuran en el cuadro que se transcribe (datos en euros):

1	FONDOS LÍQUIDOS	17.229.581,57
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	7.095.689,33
	Del presupuesto corriente	1.613.095,13
	De presupuestos cerrados	5.456.266,40
	De operaciones no presupuestarias	26.327,80
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.645.251,92
	Del presupuesto corriente	1.148.339,82
	De presupuestos cerrados	4.020,00
	De operaciones no presupuestarias	3.492.892,10
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-81.943,41
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-82.799,09
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	855,68
5	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	19.598.075,57
	(-) Saldos de dudoso cobro	6.343.456,30
	Exceso de financiación afectada	7.641.474,89
6	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.613.144,38
	ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO.	-676.480,79
	ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	-3.380,79
	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO	4.933.282,80



7 INFORMACIÓN ADICIONAL

Créditos gastados con RLT	919.514,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	679.492,17
REMANENTES DE CRÉDITO	15.297.736,88

También pone de manifiesto en su informe que el ahorro neto resultante de la citada Liquidación es positivo, tal como se detalla:

CONCEPTOS	IMPORTE
Ingresos corrientes	23.421.131,19
Gastos corrientes excluidos Gastos financieros	-21.773.919,23
Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería	919.514,28
AHORRO BRUTO	2.566.726,24
Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria)	-256.556,27
AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria)	2.310.169,97
Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria	
AHORRO NETO LEGAL	2.310.169,97

Además, indica el órgano interventor que, por lo que respecta al volumen de endeudamiento, el mismo se encuentra dentro del límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que fija el artículo 53.2 del TRLRHL, según la definición del capital vivo contenida en la D.A. 14ª del R.D-L. 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, conforme a la redacción introducida por la D.F. Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la forma que se indica:

Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas	1.274.025,24
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados	23.421.131,19
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	5,44%

Como consecuencia de ello, se afirma por la Intervención, el Ayuntamiento puede concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, sin necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda, al no superar el volumen total del capital vivo el 75% de los ingresos corrientes liquidados.

Finalmente, en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda, la Intervención ha emitido un informe independiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre y en el 15.3.e) de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, que también obra en el expediente de la Liquidación.

En dicho informe se pone de manifiesto:

1) Que la Corporación no cumplió en 2025 con el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una necesidad de financiación (déficit) de 807.880,81 euros.

La consecuencia para la Corporación es la obligación de elaborar y aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, *“que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*, en el que se explique la causa de este “incumplimiento”.

No obstante, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo, que se limitará a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla del gasto están originados por la utilización de 919.514,28 euros del remanente de tesorería de 2024; y que no es necesario adoptar ninguna medida adicional para lograr el equilibrio de la financiación del Ayuntamiento, al encontrarse en situación de estabilidad y dentro de los límites de la regla de gasto.

2) Que cumplió con la regla de gasto, al ser el gasto computable de 2025 inferior en 490.735,93 euros al de 2024.

3) Que el Ayuntamiento presenta un nivel de endeudamiento inferior al límite del 110 por ciento legal y respeta el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad de la deuda comercial.

2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. - El artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, señala que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente; y que su aprobación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención; añadiendo el artículo 193 que, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y remitirse a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Por Resolución de la Alcaldía de 17 de junio de 2023 (B.O.C.M. nº 176, de 26/07/2023), se ha delegado en esta Concejalía “la aprobación de la liquidación del presupuesto”.

Segundo. - El artículo 93 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dispone que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos



autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Y que, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

Tercero.- El artículo 21.1 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, declara que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

Cuarto.- Según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera) se han reactivado en 2024 y 2025, siendo los objetivos fijados por el Gobierno los siguientes:

	Magnitud	2025
Estabilidad presupuestaria	% PIB	0,0
Deuda pública	% PIB	1,4
Regla de gasto	Tasa de variación anual (%)	3,2

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones otorgadas, RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de referencia, en la forma en que ha sido confeccionada por la Intervención Municipal.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de esta aprobación en la primera Sesión que celebre.

3º.- Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad de Madrid y a la Delegación del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

4º.- Indicar que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

No se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, tal como señala el artículo 123.2 de la LPACAP.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la Resolución correspondiente, la impugnación jurisdiccional no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la citada LJCA, según la Sentencia del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril de 2014 (B.O.E. nº 111, de 07/05/14)."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 20 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de enero y 20 de febrero de 2026, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025:
 - 1.- ASUNTOS POR DELEGACIÓN DE PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIÓN PÚBLICA)
 - 1.1.- Devolución de garantías del Contrato de Gestión de Actividades deportivas con construcción de centro de agua y salud mediante gestión interesada (Expte. 7320/2024).
 - 2.- APROBACIÓN DE ACTAS



2.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.

3.1.- Calendario Fiscal para ejercicio 2026 (Expte. 837/2026).

3.2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3 (Expte. 848/2026).

B.- Área de Gobierno de Juventud, Mujer e Igualdad, Mayores, y Atención al Ciudadano.

3.3.- Concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad, para el desarrollo de sus actividades en 2026 y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 575/2026).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2025:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veintiséis.

2.- ALCALDÍA

2.1.- Modificación del Pliego de Condiciones para la Enajenación de cinco viviendas de propiedad municipal (Expte. 8719/2024).

2.2.- Bases del I Pasaporte Cofrade por Semana Santa 2026 en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 772/2026).

3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.

3.1.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4 (Expte. 1078/2026).

3.2.- Aprobación del expediente de contratación del Suministro de Electricidad en alta y baja tensión para los edificios y dependencias municipales, así como para el alumbrado público mediante contrato basado en Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 1101/2026).

3.3.- Aprobación del proyecto de obras de "Renovación de pavimentos asfálticos y acerados en el Barrio del Tomillar" (Expte. 8836/2025).

3.4.- Bases de convocatoria, mediante el sistema de concurso oposición, para la creación de una bolsa y la selección de un/a Profesor/a de Música Temprana, Música y Movimiento y Lenguaje Musical, mediante contratación laboral temporal parcial (Expte. 253/2026).

3.5.- Bases de convocatoria para la selección urgente de un/a Técnico de Orientación, a desempeñar sus funciones en el Programa de Cualificación Profesional en gestión administrativa (Expte. 1143/2026).

3.6.- Bases de convocatoria para la creación de una bolsa y la selección de un Docente,

mediante contratación laboral temporal, para la impartición de las acciones formativas del certificado de profesionalidad ADGD0108 (Expte. 1144/2026).

B.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.

3.7.- Bases generales y convocatoria para la concesión de subvenciones para Asociaciones de Protección Animal, Ejercicio 2026 (Expte. 871/2026).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2025:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil veintiséis.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.

2.1.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5 (Expte. 1369/2026).

2.2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6 (Expte. 1376/2026).

2.3.- Modificación de las Bases reguladoras del proceso para cubrir tres plazas de personal funcionario de carrera, escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1 (Expte. 7777/2025).

B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.

2.4.- Concesión de subvención a la Hermandad de San Sebastián y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 1016/2026).

2.5.- Concesión de subvención a la Junta de Cofradías de San Lorenzo de El Escorial y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 770/2026).

2.6.- Bases y convocatoria del XXVI Premio de Grabado “San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 996/2026).

C.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.

2.7.- Bases para la concesión de Ayudas a Entidades Deportivas de San Lorenzo de El Escorial para el año 2026 (Expte. 617/2026).

D.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.

2.8.- Aceptación de renuncia a la concesión de terraza de veladores adscrita al local situado en la Calle Alarcón nº6 (Expte. 1489/2026).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS



1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil veintiséis.

2.- ALCALDÍA

2.1.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de “Renovación de la eficiencia energética del alumbrado público del centro urbano” de San Lorenzo de El Escorial dentro de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), financiado con el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) (Expte. 1815/2025).

3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.

3.1.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7 (Expte. 1669/2026).

3.2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8 (Expte. 1775/2026).

3.3.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de “Asfaltado de viales en “Los Altos de las Cebadillas” y calles Santa Rita y tramo de Santa Clara” (Expte. 1294/2026).

3.4.- Adjudicación del contrato de Suministro de “Chalecos de protección personal ante amenazas de arma blanca y arma de fuego para la Policía Local” (Expte. 10005/2025).

B.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.

3.5.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de suministros, instalación y mantenimiento de máquinas de gimnasio para el Área de Deportes (Expte. 3524/2022).

C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.

3.6.- Convenio con el IES María de Zayas y Sotomayor para el desarrollo del Módulo de prácticas del Grado Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas (Expte. 1058/2026).

D.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.

3.7.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de la concesión del Kiosco nº3 de la Calle Floridablanca (Expte. 24/2017).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

3.7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 26 DE ENERO Y 22 DE FEBRERO DE 2026.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 26 de enero y 22 de febrero de 2026.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

A continuación, interviene el Sr. Díaz Palomo, en los siguientes términos:

“Sr. Díaz Palomo: Sobre la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto.

Sra. Alcaldesa: En ruegos y preguntas. Es dación de cuenta.

Sr. Díaz Palomo: Pero entiendo que no tiene sentido, porque es una dación de cuenta y tendré derecho a hablar sobre esa...

Sra. Alcaldesa: No, es una dación de cuenta y puede preguntar en ruegos y preguntas."

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, se producen las intervenciones reflejadas en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, y cuya transcripción literal se inserta a continuación:

"Sra. Alcaldesa: Pasamos a ruegos y preguntas. Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Entiendo que esto me computa como ruego o como...

Sra. Alcaldesa: Depende de si es un ruego o una pregunta.

Sr. Díaz Palomo: Yo creo que usted cada vez cerciora más el derecho a participación de este Pleno, pero, en cualquier caso, si hay una liquidación del presupuesto, lo lógico es que los grupos de este Pleno tengamos una oportunidad para hablar sobre esos datos, y creo que los vecinos tienen derecho a saber qué es lo que pasa con la liquidación del presupuesto.

Sra. Alcaldesa: Cuando traigamos la liquidación de la cuenta tendrá usted opción de comentar lo que considere. Por eso se trae a Pleno la liquidación de la cuenta.

Sr. Díaz Palomo: Usted verá, si me lo va a considerar como una intervención respecto a la dación...

Sra. Alcaldesa: Lo voy a considerar como un ruego o como una pregunta, así que cuando quiera puede realizar el ruego o la pregunta.

Sr. Díaz Palomo: Bueno, pues rogaría que, por favor, una vez más, no falten a la verdad. Digan a los vecinos lo que pasa con la gestión de los presupuestos y la gestión económica en este Ayuntamiento. Y es que se han quedado 15 millones de euros de remanente que no llegan a ejecutar ni el 58% porque no son capaces de ejecutar lo que presupuestan, que hay 676.000 facturas guardadas...

Sr. Blasco Yunquera: Con su permiso, esto no es un ruego, esto es un mitin. Un ruego es algo muy concreto y escueto, como dice el reglamento.

Sra. Alcaldesa: El micrófono, que luego no figura en... Pero, efectivamente, tal y como recoge el reglamento, el ruego o la pregunta debe ser formulada de manera concisa y breve.



Sr. Díaz Palomo: Bueno, les rogaría que, por favor, ya que en los informes de Intervención se nos viene a decir algo que ya veníamos advirtiendo desde hace tiempo, y es que se han utilizado 800.000 euros de déficit porque hay 900.000 euros del superávit del 24 para gastos generales, que, por favor, cuando se haga el plan económico financiero al que estamos obligados por no haber cumplido, se introduzca que el remanente no se utilice para estos gastos generales y no nos veamos obligados a hacer de nuevo un plan económico.

Sra. Alcaldesa: Pues ya le adelanto que no. Siguiente pregunta o ruego.

Sr. Díaz Palomo: Decía usted hace un rato que quien no cumple es el Gobierno del Estado y que por eso ustedes no están ejecutando los PSTD o que no están ejecutando los Fondos Europeos. Y me parece curioso porque cuando uno va al sistema de subvenciones y ayudas hay una orden del..., si no me equivoco, del 12 de agosto del 2025, por el cual San Lorenzo de El Escorial ha renunciado a 2.696.000 euros con financiación 100% de Fondos Europeos y literalmente lo que dice es: 'El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha manifestado la imposibilidad de publicar la convocatoria de las ayudas'. Eso quiere decir que quien no ha hecho su labor y quien ha perdido los dos millones de euros, 2.600.000, es San Lorenzo de El Escorial, y ha solicitado renunciar a esta subvención al Gobierno del Estado.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Díaz Palomo: La pregunta es que, por favor, no culpen al Gobierno del Estado de la no ejecución de los Fondos Europeos cuando es este Ayuntamiento quien ha reconocido que incumple los acuerdos que había firmado con el Ministerio y que no alcanza a gestionar esta subvención que, por cierto, era para rehabilitación de viviendas y de edificios en mal estado, que al final son dos millones que los vecinos de San Lorenzo no van a recibir porque ustedes han renunciado a esos millones.

Sr. Blasco Yunquera: Pero ¿cuál es la pregunta?

Sr. Díaz Palomo: La pregunta es que, por favor, digan la verdad, que no mientan, que cuando están culpando al Gobierno del Estado...

Sra. Alcaldesa: Tomamos nota del ruego, puede continuar.

Sr. Díaz Palomo: Respecto a los Fondos Europeos, en el último informe de enero hemos podido comprobar que respecto a los PSTD del 2023 la ejecución es de en torno a un 20%. Me gustaría que nos digan, por favor, la ejecución del PSTD 2022 y del 2021 y, si no me equivoco, también han recibido una advertencia por parte de la Comunidad de Madrid, respecto a la falta de cumplimiento o de la preocupación que hay porque no se alcance el cumplimiento que se está

exigiendo para junio. Me gustaría que, por favor, nos indiquen si hay posibilidad de perder determinados fondos y en qué grado de cumplimiento están estos tres PSTD, por cada año.

Sra. Alcaldesa: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

Sr. Díaz Palomo: Dicho esto respecto a los PSTD, hemos observado la adjudicación de dos contratos menores, si no me equivoco ha sido ayer, o antes de ayer, respecto al proyecto de eficiencia energética y de rehabilitación del Polideportivo. Me parece curioso que se hayan adjudicado dos contratos menores a la misma persona el mismo día y rozando por unos euros el máximo legal que establece la Ley de Contratación del Sector Público. Y me parece curioso porque además la finalidad es la misma, que es un proyecto de rehabilitación del Polideportivo de...

Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es la pregunta, Sr. Díaz Palomo?

Sr. Díaz Palomo: La pregunta es si la elección de la adjudicación mediante contrato menor y de esta manera el mismo día no roza el fraccionamiento de un contrato y si esto no es porque ustedes no alcanzan a ejecutar...

Sra. Alcaldesa: ¿Eso es una pregunta o suposiciones? ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Blasco Yunquera: ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Díaz Palomo: Si, por favor, me pueden justificar por qué se ha hecho mediante dos contratos menores.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues se lo pasamos en el siguiente Pleno, se lo facilitaremos.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Qué más necesita usted?

Sr. Díaz Palomo: No, si no lo necesito yo, Sr. Blasco. Si quien lo necesita...

Sr. Blasco Yunquera: Está preguntando y yo estoy respondiendo.

Sr. Díaz Palomo: Si yo... Yo no necesito nada, yo soy un representante de los vecinos igual que lo es usted.

Sr. Blasco Yunquera:ruegos y preguntas.

Sr. Díaz Palomo: No, esto... Yo aquí no vengo a título personal.

Sra. Alcaldesa: Sr. Díaz Palomo, por favor, continúe con sus ruegos y preguntas. Gracias.

Sr. Díaz Palomo: Sí, me gustaría consultar... Hubo una actividad en las fiestas patronales, en concreto la actividad del humor amarillo, que no se pudo realizar, pero, sin embargo, sí que hay una factura de 6.630 euros registrada el día 18 de



agosto. Y esta actividad se pospuso hasta diciembre y, sin embargo, en diciembre tampoco se llevó a cabo. No sé si esta factura se ha abonado sin haber prestado este servicio o si se ha modificado. Gracias.

Sra. Contreras Robledo: Lo miro y le contesto en el siguiente Pleno.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Aunque sé que no es de su competencia directa, no sé si nos puede facilitar información respecto al cuadro de El Greco que se llevaron a Madrid, si han tenido alguna información del tiempo que va a permanecer en Madrid tras la restauración o si os han comentado algo de la próxima inauguración de los museos de Patrimonio, o sea, la relación con Patrimonio, ¿tenéis alguna noticia o algo? ¿Nos podéis comentar algo o no?

Sra. Alcaldesa: Están haciendo obras de la restauración del cuadro de El Greco yo no..., o sea, me he enterado hoy por prensa, entonces hablaré con el delegado y les comento en el siguiente Pleno también.

Sr. Herranz Sánchez: Y, bueno, ya lo pregunté en otro Pleno, pero la verdad es que no me acuerdo de la respuesta, es así de sencillo, no sé en qué punto está el Plan de Movilidad que había para licitar o en qué punto estaba.

Sr. Blasco Yunquera:pendiente de licitación.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Está pendiente de licitación? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna pregunta más? Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Gracias, Sra. Alcaldesa. Quiero hacer un ruego que ya lo hice en su momento, pero me siguen preguntando. ¿Se puede hacer un parque infantil en el parque de Conde de Aranda? Lo pregunté hace tiempo y no me acuerdo qué respuesta fue. Un ruego. Y luego una pregunta al Sr. Blasco. ¿Qué? Voy a hacer una pregunta. Eso era un ruego y ahora una pregunta. En la calle Fray Luis de León ahí están las viviendas de protección oficial, tienen muchas humedades y me han dicho que 6 meses antes de las elecciones hablaron con usted, que les prometió que iban a buscar o encontrar una solución para eso, o estudiarlo por lo menos, dice que nadie se ha dirigido a ellos y que siguen teniendo muchos problemas de humedades. Fray Luis de León, protección oficial, las que están arriba del todo.

Sr. Blasco Yunquera: Tenemos reuniones frecuentes con el administrador de las fincas. Luego la información que faciliten no lo sé, pero información la tienen.

Sra. Asenjo Romera: Ah, pues los vecinos están bastante enfadados.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Vale. Bueno, yo, revisando el programa electoral del Partido Popular de..., para la campaña del 2023, aparece en el apartado familia un programa que se llama “Vamos al cole”, que no explican de qué va el programa, pero sí que quería saber, primero, de qué va a ir el programa, teniendo en cuenta que quedan unos..., bueno, un año y pico para las próximas elecciones, cuándo lo van a llevar a cabo y en qué va a consistir.

Sra. Contreras Robledo: En el siguiente Pleno se lo cuento.

Sra. Ojeda Moyano: ¡Vaya! No me ha sorprendido, no me sorprende esa respuesta hoy. Vale, y sí que, en relación a un comentario que ha hecho la Sra. Callejo, en una de las dos mociones sobre el 8M, ha hablado de varias medidas de conciliación que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento. Sí que quería saber qué medidas de conciliación son las que están llevando a cabo, además, o más allá, de los días sin cole.

Sra. Callejo Fernández-Quejo: Pues le contestaré en el siguiente Pleno.

Sra. Ojeda Moyano: Muy bien. Va a ser largo, sí, el próximo Pleno. Pues muchas gracias por sus respuestas.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Muchas gracias. Esta yo creo que sí me la van a poder responder en este Pleno. El 27 de noviembre aprobaron..., aprobamos la tasa de agua con la nueva denominación, el 28 de noviembre el Sr. Blasco firmó el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se publicó el 4 de diciembre, entrando en vigor 30 días después si no ha habido alegaciones. ¿Me pueden decir si ha habido alegaciones a dicha ordenanza?

Sr. Blasco Yunquera: Pues lo miro y en el siguiente Pleno le contesto.

Sr. Herraiz Díaz: Más que nada porque esta mañana a mí la adjudicataria me ha contestado que no estaba en vigor todavía la nueva ordenanza, con lo cual... No estoy hablando con usted. Vale, que no estoy hablando con usted, le estoy diciendo que esta mañana me ha contestado la propia concesionaria, que no estaba en vigor la nueva tasa, con lo cual, si no ha habido alegaciones y el día 5 de enero entró en vigor la tasa nueva...

Sr. Blasco Yunquera: Ya, pero que usted no me está preguntando ¿verdad? Usted afirma algo que le ha dicho yo no he estado en esa conversación...

Sr. Herraiz Díaz: Estoy rogan...

Sr. Blasco Yunquera: ...y lo ignoro. Luego no siga por ahí porque no sé lo que le han dicho. Usted dice que le han dicho, pero yo no he estado en esa



conversación, no lo puedo dar por bueno. Ya le he contestado. Lo miro y se lo digo.

Sr. Herraiz Díaz: Déjeme que no dé yo por bueno nada de lo que me dice.

Sr. Blasco Yunquera: Que haga lo que quiera.

Sr. Herraiz Díaz: Por eso, deje... Déjeme que no dé por bueno nada de lo que me dice.

Sra. Alcaldesa: No entren en debate. Sr. Herraiz...

Sr. Herraiz Díaz: Estoy diciendo que me ha contestado por correo electrónico. Luego, si quiere, yo le reenvío..., si quiere, le reenvío el correo electrónico donde dice que no. Más que nada porque había una serie de beneficios fiscales y de beneficios sociales en esa ordenanza que la concesionaria no está aplicando porque dice que la ordenanza nueva no está en vigor. Y eso supongo que sí es de su competencia y supongo que sí será obligación de este equipo de gobierno, velar por...

Sr. Blasco Yunquera: Le reitero que lo voy a mirar y en el siguiente Pleno le contesto.

Sr. Herraiz Díaz: ...por que se esté..., por que, se esté cumpliendo.

Sr. Blasco Yunquera: En el siguiente Pleno le contesto, cuando lo haya mirado.

Sr. Herraiz Díaz: Por que se esté cumpliendo.

Sr. Blasco Yunquera: Ya he entendido su pregunta.

Sr. Herraiz Díaz: Me parece estupendo. Un ruego. En no recuerdo bien el Pleno se les solicitó información sobre lo que iba a haber en la calle Juan de Toledo, a la altura del Zacarías, que había un proyecto de demolición, que qué se iba a construir ahí, y el Sr. Blasco nos indicó que viviendas. Y, sorprendentemente, vemos en el proyecto que es un apartotel.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Cuál es el ruego?

Sr. Herraiz Díaz: El cambio de criterio de por qué de vivienda a apartotel, si el uso del suelo era terciario.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Esto es una pregunta que me hace?

Sr. Herraiz Díaz: Sí.

Sr. Blasco Yunquera: En el siguiente Pleno le contesto, pero lo ignoro, es decir, es que no sé de lo que me está hablando usted.

Sr. Herraiz Díaz: Me faltaba... Tengo pendiente de recibir documentación que se les pidió hace varios meses. No sé si me la van a enviar, debemos de recurrir a

otras instancias para que nos la envíen... No sé si me puede contestar a esto o me contesta en el próximo Pleno.

Sra. Alcaldesa: No sé de hace varios meses, sé que hay..., de las últimas peticiones sé que hay alguna pendiente porque están preparando informes respecto de un tema de personal y las resoluciones para darles traslado del resto. No sé, si me indica cuáles son, de hace meses, yo en el cuadro que tengo no tengo de hace meses nada.

Sr. Herraiz Díaz: Hay peticiones desde junio y desde agosto. No sé si...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues yo... Sí lo miraré mañana mismo o ahora cuando acabemos, miraré lo que hay pendiente y se lo..., le paso el cuadro que tengo de las que están pendientes, a ver si a mí me han..., tengo mal actualizado el cuadro, pero de hace meses creo que no. Pero vamos, lo compruebo y se lo digo, sí.

Sr. Herraiz Díaz: Vale. Y le ruego también, por favor, que nos den traslado, si ya está terminado, si existe, del Plan de Igualdad de este Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Está en elaboración.

Sr. Herraiz Díaz: ¿Desde el año 25?

Sra. Alcaldesa: Está subcontratado, está en elaboración, o sea, están siguiendo los pasos y las consultas, no sé... Lo miraré en qué estado está. No se ha finalizado, está en tramitación.

Sr. Herraiz Díaz: Pero los planes son obligatorios desde el año 2020.

Sra. Alcaldesa: Que sí, que le estoy diciendo que no está acabado.

Sr. Herraiz Díaz: No, si a lo que yo voy es... Los planes son obligatorios desde el año 2020, tienen que tener una vigencia máxima de 5 años. Tiene que tener una vigencia máxima de 5 años, y si todavía no se ha terminado el primero...

Sr. Blasco Yunquera:de los Presupuestos Generales del Estado.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Si, la última. ¿Este Pleno lo dirige el Sr. Blasco o lo dirige usted, Sra. Alcaldesa?

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sr. Cachaza Gómez: Bueno, hemos visto que se ha acabado la adecuación del Arroyo de las Cebadillas y..., bueno, la pregunta, la pregunta es si lo que se ha terminado es la fase 1, si la fase 1 no ha acabado y si va a haber una fase 2, que está anunciado en el cartel, si se sabe fecha de esa intervención.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sr. Blasco Yunquera: La fase 1 era hasta la mitad del arroyo y la fase 2 de la mitad del arroyo para abajo. Están las dos fases, está la ejecución al 96%, quedan algunos remates. Las dos fases es lo que usted ha visto hacer.

Sr. Cachaza Gómez: ¿Va a haber algún tipo de adecuación de terreno o algo por el estilo?

Sr. Blasco Yunquera: En otra actuación.

Sr. Cachaza Gómez: En otra. Muy bien, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí, en la calle Residencia, con motivo no sé si de las obras o de qué y de ahí viene mi pregunta, hay un tramo que está sin acera, en lo que es la confluencia de calle Lepanto con calle Residencia, si quiere una persona continuar por la calle Residencia no tiene acera en ninguno de los dos márgenes para poder caminar, es decir, se tiene que bajar a la carretera, con lo que ello conlleva, llevamos así un tiempo. ¿Sabemos el motivo, por qué ha sido ese corrimiento de tierra o lo que haya sido y cuándo se va a solucionar?

Sr. Blasco Yunquera: Le voy a contestar en el siguiente Pleno.

Sr. Millán Guadaño: Vale, gracias. Y luego me gustaría preguntarla a la concejala de Medio Ambiente por el tema de los vendavales y eso, si sabemos la cantidad de árboles que han sufrido caídas y demás, si tenemos algo.

Sra. Partida Becerril: Bueno, hemos tenido varias incidencias, tanto en arbolado público como en arbolado privado, pero si me permite le contesto en el siguiente Pleno con los datos exactos. Muchas gracias.

Sr. Millán Guadaño: Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna pregunta más? No. Eso lo... Eso es. Pues levantamos la sesión."

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos (20:17 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacto esta acta."

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada